PROCESO					
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS					
NOMBRE DEL FORMATO					
COMUNICACIÓN INTERNA PARA REGISTRO DE OBLIGACIONES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Junio 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

PARA: WILSON ARLEY CASTAÑO ZAPATA – COORDINADOR COMPLEJO NORTE
DE: YEISSON ARIS PARRA MOSQUERA **-** ORDENADOR DEL GASTO

ASUNTO: Pago Contrato No. CO1.PCCNTR.9542821 Facturas **C7313** con un valor total de **($3.196.680,00),** objeto del contrato: 5_9203_002 Prestar el servicio de transporte terrestre para las convivencias, caminatas y participación de los aprendices en actividades culturales, recreativas y deportivas en representación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago**:

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: COOTRAESPECIALES.
CEDULA O NIT: 800146794
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura No C7313 y Contrato No. CO1.PCCNTR.9542821.

CONCEPTO DEL PAGO: 5_9203_002 Prestar el servicio de transporte terrestre para las convivencias, caminatas y participación de los aprendices en actividades culturales, recreativas y deportivas en representación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Valor antes de IVA	**$ 3.196.680,00**
Valor del IVA	**$ 0**
Valor Total Notas Crédito	**$ 0**
Valor total Notas Debito	**$ 0**
Valor total Pago	**$ 3.196.680,00**

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 143626 de 2026

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente	Recurso	Situación	PAC
920342	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	20	CSF	$**3.196.680,00**
Total					$**3.196.680,00**

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

USO PRESUPUESTAL a aplicar A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta **Nº 09724139834** del banco **BANCOLOMBIA cuenta corriente** a nombre de **COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES CO, NIT 800146794.**

Nota 2: Los documentos a anexar pueden ser consultados en el GRF-F-088 Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para el registro de la obligación.

APROBACIÓN DE FACTURAS
REGISTRO PRESUPUESTAL
ANEXO AL CONTRATO
FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DIAN
RESOLUCIÓN DE LA NUMERACIÓN DE LA FACTURA (DIAN)
INFORME DE SUPERVISIÓN
DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
ACTA DE SATISFACCIÓN
CERTIFICADO BANCARIO
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES
DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL
PLANILLA DE PILA O SEGURIDAD SOCIAL
CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL
ACTA DE INICIO
CONTROL DE SALDOS
RUT
CÁMARA DE COMERCIO

Firmado digitalmente por PARRA MOSQUERA YEISSON ARIS
Fecha: 2026.11.06 10:50:42 -05'00'

YEISSON ARIS PARRA MOSQUERA
Subdirector (E)
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Elaboró: Juan Pablo Castrillón Ruiz – apoyo contratación BYS

Revisó: Gustavo Adolfo Gil Perez - Presupuesto

APROBACIÓN DE FACTURAS

Descripción Entidad	Tipo de Documento	Número de d	Fecha de Doc	Fecha de Aceptación / Rechazo	Fecha de Reasignación	No. Identificación T	Nombre o Razón Social	Estado de documento	Valor antes de IVA	IVA	Valor después de IVA	Valor máximo para Obligar
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA	Factura electrónica	C7313	10/09/2026 1	13/09/2026 12:03:50 a. m.	28/10/2026 11:56:21 a. m.	800146794	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES	AceptadaTacitamente	3196680,00000000	0,00000000	3196680,00000000	3196680,00000000

REGISTRO PRESUPUESTAL

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgagil	GUSTAVO ADOLFO GIL PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	11/06/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9526 de fecha 2026-02-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	143626	**Fecha Registro:**	2026-06-11	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-005-920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	6.500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	6.500.000,00	**Saldo x Obligar:**	6.500.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800146794	**Razón Social:**	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	09724139834	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1088267594	**Nombre:**	HAROLD EDUARDO VELEZ CASTRO	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION - ANTIOQUIA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.9542821	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-06-11

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
920342 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA -BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	20	CSF		6.500.000,00	0,00		
					Total:	6.500.000,00	0,00	6.500.000,00	6.500.000,00

Objeto:	BIENESTAR APRENDICES 5_9203_002 Prestar el servicio de transporte terrestre para las convivencias, caminatas y participación de los aprendices en actividades culturales, recreativas y deportivas en representación del CDHC

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-07-15	2.166.667,00	2.166.667,00	NINGUNO
36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-09-15	2.166.667,00	2.166.667,00	NINGUNO
36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-12-10	2.166.666,00	2.166.666,00	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ANEXO AL CONTRATO

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9542821 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y COOTRAESPECIALES.

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

					PRECIOS FINALES	
Ítem	**Descripción**	**Tipo de Vehículo**	**Unidad**	**Cant. Inicial**	**PRECIO UNITARIO**	**TOTAL**
1	BELLO	Bus de 27 a 40 pasajeros	UN	1	733.040,00	733.040,00
2		Buseta de 26 pasajeros	UN	1	619.910,00	619.910,00
3		Micro de 14 a 16 pasajeros	UN	1	575.280,00	575.280,00
4	CALDAS	Bus de 27 a 40 pasajeros	UN	1	807.670,00	807.670,00
5		Buseta de 26 pasajeros	UN	1	737.290,00	737.290,00
6		Micro de 14 a 16 pasajeros	UN	1	666.910,00	666.910,00
7	BARBOSA	Bus de 27 a 40 pasajeros	UN	1	918.680,00	918.680,00

8		Buseta de 26 pasajeros	UN	1	830.824,00	830.824,00
9		Micro de 14 a 16 pasajeros	UN	1	733.040,00	733.040,00
10		Bus de 27 a 40 pasajeros	UN	1	1.279.930,00	1.279.930,00
11		Buseta de 26 pasajeros	UN	1	1.149.574,00	1.149.574,00
12	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Micro de 14 a 16 pasajeros	UN	1	1.005.040,00	1.005.040,00
13		Bus de 27 a 40 pasajeros	UN	1	799.170,00	799.170,00
14		Buseta de 26 pasajeros	UN	1	716.040,00	716.040,00
15	COPACABANA	Micro de 14 a 16 pasajeros	UN	1	654.160,00	654.160,00
16		Bus de 27 a 40 pasajeros	UN	1	861.050,00	861.050,00
17		Buseta de 26 pasajeros	UN	1	777.920,00	777.920,00
18	GIRARDOTA	Micro de 14 a 16 pasajeros	UN	1	711.790,00	711.790,00
19		Bus de 27 a 40 pasajeros	UN	1	807.670,00	807.670,00
20		Buseta de 26 pasajeros	UN	1	707.540,00	707.540,00
21	CORREGIMIENTO DE SAN CRISTIBAL	Micro de 14 a 16 pasajeros	UN	1	632.910,00	632.910,00
22		Bus de 27 a 40 pasajeros	UN	1	920.550,00	920.550,00
23		Buseta de 26 pasajeros	UN	1	841.670,00	841.670,00
24	CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA	Micro de 14 a 16 pasajeros	UN	1	762.790,00	762.790,00
25		Bus de 27 a 40 pasajeros	UN	1	741.540,00	741.540,00
26		Buseta de 26 pasajeros	UN	1	645.660,00	645.660,00
27	COMUNA 1 - POPULAR	Micro de 14 a 16 pasajeros	UN	1	554.030,00	554.030,00
28		Bus de 27 a 40 pasajeros	UN	1	741.540,00	741.540,00
29		Buseta de 26 pasajeros	UN	1	645.660,00	645.660,00
30	COMUNA 8 - VILLA HERMOSA	Micro de 14 a 16 pasajeros	UN	1	554.030,00	554.030,00
31		Bus de 27 a 40 pasajeros	UN	1	741.540,00	741.540,00
32		Buseta de 26 pasajeros	UN	1	645.660,00	645.660,00
33	COMUNA 9 - BUENOS AIRES	Micro de 14 a 16 pasajeros	UN	1	554.030,00	554.030,00
34		Bus de 27 a 40 pasajeros	UN	1	741.540,00	741.540,00
35		Buseta de 26 pasajeros	UN	1	645.660,00	645.660,00
36	COMUNA 10 - POBLADO	Micro de 14 a 16 pasajeros	UN	1	554.030,00	554.030,00
37		Bus de 27 a 40 pasajeros	UN	1	741.540,00	741.540,00
38		Buseta de 26 pasajeros	UN	1	645.660,00	645.660,00
39	COMUNA 13 - SAN JAVIER	Micro de 14 a 16 pasajeros	UN	1	554.030,00	554.030,00
40		Bus de 27 a 40 pasajeros	UN	1	876.180,00	876.180,00
41		Buseta de 26 pasajeros	UN	1	771.324,00	771.324,00
42	AREA METROPOLITANA	Micro de 14 a 16 pasajeros	UN	1	643.790,00	643.790,00

- Las fechas y horarios establecidos para las actividades y entregas serán asignados por la supervisión del contrato según las necesidades dispuestas y por el supervisor del contrato y las actividades pactadas en este.

- Los precios presentados por los proponentes deben incluir todos los impuestos, costos directos e indirectos, IVA y cualquier otro costo asociado con el proceso de contratación, ya que estos serán responsabilidad del contratista.

- Considerando que las necesidades de la entidad podrían ser mayores a las especificadas en las condiciones técnicas, la entidad se reserva el derecho de ampliar las cantidades ofertadas hasta el monto total del presupuesto si es necesario, o si en su defecto la entidad, debido al ahorro existente, no requiere usar todo el presupuesto estipulado para el contrato se usará solo lo requerido sin necesidad de usar el monto en su totalidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Los viajes son con retorno (Ida y Vuelta) lugar de salida y regreso es desde SENA - Centro para el Desarrollo del Hábitat y Construcción en la Diagonal 104 No.69-120 Barrio Pedregal-Medellín.

a) La empresa proveedora deberá contar con un parque automotor moderno, con vehículos modelo a partir del año 2020, además en perfecto estado, confortables y seguros, además de poseer las condiciones técnicas vigentes y pólizas de automotores vigente. Como son: tarjeta de operaciones, póliza de responsabilidad civil contractual, póliza de responsabilidad civil extracontractual, matricula, SOAT, licencia del conductor vigente, seguros, certificados de la revisión tecno-mecánica vigente (anual y bimensual) y la planilla para cada uno de los servicios.
b) La empresa transportadora deberá contar con resolución que lo habilite para prestar el servicio de transporte terrestre de pasajeros.
c) Se requieren automotores con las siguientes características: 1) Bus de 27 a 40 pasajeros, 2) Buseta de 26 pasajeros, 3) Micro de 14 a 16 pasajeros.
d) Los vehículos destinados deben mantenerse en correcto estado de limpieza.
e) La empresa debe asignar un coordinador, quien es la persona que se relaciona directamente con la supervisión del contrato, coordina los recorridos y está en constante comunicación con los conductores.
f) La empresa proveedora garantizará que el vehículo se encuentre en el sitio 15 minutos antes de la hora solicitada, además de cumplir las indicaciones y puntos de encuentro que el transporte de aprendices que establezca el Centro de Formación a través del supervisor del contrato o quien este asigne.
g) La empresa proveedora garantizará la prestación del servicio utilizando su propio parque automotor. Además, los vehículos deben ser operados por conductores expertos e idóneos, que tengan licencia de conducción vigente para vehículos automotores destinados al servicio público, acordes a las normas y legislación vigente que regula el Ministerio de Transporte.
h) Los conductores que asigne el contratista están obligados a mantener un trato cordial y respetuoso, informando anomalías que se presenten en la prestación del servicio, así mismo están obligados a mantener una buena presentación personal y a utilizar el uniforme que sea asignado por la empresa contratista y portar el carné respectivo.
i) El valor de los viajes incluye los gastos de combustible, peajes y demás en que se incurra en la prestación del servicio.

j) El valor de los viajes incluye los gastos de combustible, peajes y demás en que se incurra en la prestación del servicio. Cuando se requieren viajes en municipios del Departamento de Antioquia que no se encuentren contemplados en los destinos de viajes establecidos, se solicitará cotización de viaje al Contratista la cual será verificada y aprobada por el supervisor del contrato previo análisis unitario del precio cotizado y estudio del mercado al cual el contratista se deberá sujetar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) La empresa proveedora deberá contar con un parque automotor moderno, con vehículos modelo a partir del año 2020, además en perfecto estado, confortables y seguros, además de poseer las condiciones técnicas vigentes y pólizas de automotores vigente. Como son: tarjeta de operaciones, póliza de responsabilidad civil contractual, póliza de responsabilidad civil extracontractual, matricula, SOAT, licencia del conductor vigente, seguros, certificados de la revisión tecnomecánica vigente (anual y bimensual) y la planilla para cada uno de los servicios.
b) Los vehículos destinados deben mantenerse en correcto estado de limpieza.
c) La empresa debe asignar un coordinador, quien es la persona que se relaciona directamente con la supervisión del contrato, coordina los recorridos y está en constante comunicación con los conductores.
d) La empresa proveedora garantizará atender la necesidad 15 minutos antes de la hora solicitada, además de cumplir las indicaciones y puntos de encuentro que para el transporte de aprendices establezca el Centro de Formación a través del supervisor del contrato o quien este asigne.
e) La empresa proveedora garantizará la prestación del servicio utilizando su propio parque automotor. Además, los vehículos deben ser operados por conductores expertos e idóneos, que tengan licencia de conducción vigente para vehículos automotores destinados al servicio público, acordes a las normas y legislación vigente que regula el Ministerio de Transporte.
f) Los conductores que asigne el contratista están obligados a mantener un trato cordial y respetuoso, informando anomalías que se presenten en la prestación del servicio, así mismo están obligados a mantener una buena presentación personal y a utilizar el uniforme que sea asignado por la empresa contratista y a portar el carné respectivo.
g) El valor de los viajes incluye los gastos de combustible, peajes y demás en que se incurra en la prestación del servicio. Deben aportar el plan de seguridad vial de su empresa
h) Los vehículos deben estar inscritos en el runt.
i) Las demás que apliquen para la correcta ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

a) Entregar informe de cumplimiento de la Ley 769 de 2002 en relación al equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.

OBLIGACIONES AMBIENTALES

N/A

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

a) Firma de acuerdo de confidencialidad: Los acuerdo de confidencialidad deben reflejar los requisitos y controles de seguridad pertinentes en el SGSPI, asegurando la protección de la información institucional y de datos personales y el cumplimiento de las directrices de seguridad específicos. Esto requiere establecer cláusulas detalladas sobre la protección y manejo de la información, responsabilidades de las partes, mecanismos de control de acceso, y procedimientos de notificación y respuesta ante posibles brechas de seguridad.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el

cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el

SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al

SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.



Elaboró: Juan Pablo Castrillón Ruiz – Apoyo Gestión Contractual CDHC.

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES
NIT. 800.146.794-9
Cra 68 A Nº 45 - 05
Barrio Florida Nueva
PBX: 231 80 86
Medellín - Colombia

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. C7313

Res DIAN Facturacion Electronica No 18764111769276 de 2026/06/26 al 2027/06/26
Fras con Prefijo C desde No 7000 al 10000
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA 097241398-34

CLIENTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
N.I.T.: 899999034 - 1
Dirección: CL 57 8 69
Ciudad: BOGOTA
Teléfonos: 5461500

Fecha Elaboración: 10/SEP/2026
Fecha Vencimiento: 10/SEP/2026
Asesor: 27 CRISTINA LONDO O
Documento Referencia: 017831
Forma de Pago: CONTADO - Transferencia

Observación:
36-02-00-005-920310;CO1 PCCNTR 9542821;mfforero@sena edu co

Descripción	Dias. (Viajes)	V/R Unitario	Valor
TRANSPORTE SENA PEDREGAL - VDA EL NORAL COPACABANA 11/08/26	1.0	799,170	799,170
TRANSPORTE SENA PEDREGAL - VDA EL NORAL COPACABANA 21/08/26	1.0	799,170	799,170
TRANSPORTE SENA PEDREGAL - VDA EL NORAL COPACABANA 28/08/26	1.0	799,170	799,170
TRANSPORTE SENA PEDREGAL - VDA EL NORAL COPACABANA 03/09/26	1.0	799,170	799,170

Son: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON 00 CENTAVOS

SUBTOTAL	**3,196,680**
I.V.A.	**0**
RETENCION	**0**
TOTAL A PAGAR	**3,196,680**

ESTAMOS EXCLUIDOS DE IVA ART 476-9 E T
ESTAMOS EXENTOS DE RETENCION, PERTENECEMOS AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL,ART 19

Por haberse prestado el viaje a satisfacción, aceptamos esta Factura en los términos y forma del libramiento

Esta Factura se asimila en sus efectos legales a la Letra de Cambio (según el artículo 774 del Código de Comercio), con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias y/o servicios descritos en este titulo valor.

Código único factura electrónica:
fbafe20eb0412aeb95123d1f861a96f2693877baa13e6de8f182a0fcf2df5d070cfcf6f07088cdd7a95b3535db14775e

Fecha/Hora Validacion: 10/SEP/2026 / 14:56

Proveedor Tecnólogico: FENALCO ANTIOQUIA
Documento elaborado por el software: Librasys S.A.S. Nit. 900.145.233-7 PBX: 315 640 0249

REPRESENTACIÓN GRÁFICA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
fbafe20eb0412aeb95123d1f861a96f2693877baa13e6de8f182a0fcf2df5d070cfcf6f07088cdd7a95b3535db14775e

Número de Factura: C-7313
Fecha de Emisión: 10/09/2026
Fecha de Vencimiento: 10/09/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES
Nombre Comercial: COOTRAESPECIALES
Nit del Emisor: 800146794
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4921

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: Carrera 68A 45 05
Teléfono / Móvil: 2318086
Correo: administrativo@cootraespeciales.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999034
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: MEDELLÍN
Dirección: CL 57 8 69
Teléfono / Móvil: 5461500
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	1	TRANSPORTE EMPRESARIAL	EA	1,00	$ 3.196.680,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.196.680,00

Datos Totales



Documento generado el:
10/09/2026 14:56:50
Documento validado por la DIAN:
10/09/2026 14:57:37
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
890901481
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) $	$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	3.196.680,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3.196.680,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	3.196.680,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 3.196.680,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764111769276	Rango desde: 7000	Rango hasta: 10000	Vigencia: 2027-06-26

RESOLUCIÓN DE LA NUMERACIÓN DE LA FACTURA (DIAN)

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764073545409

(415)7707212489984(8020) 001876407354540 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 1 4 6 7 9 4	9				

11. Razón social
COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

Cód. 1 1

24. Dirección
CR 68 A CL 45 05

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Antioquia	Medellín

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-06-24 / 08:05:59 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres LOPERA LOPERA NATALIA ANDREA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 43979101 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES

997. Fecha formalización 2024-06-24 08:05:59

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764073545409

(415)7707212489984(8020) 001876407354540 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 1 4 6 7 9 4	9				

11. Razón social

COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES CR 68 A CL 45 05	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	C	4,215	10,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

INFORME DE SUPERVISIÓN

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Julio de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9542821 DEL 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA – CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9542821 DEL 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/06/2026
OBJETO	5_9203_002 Prestar el servicio de transporte terrestre para las convivencias, caminatas y participación de los aprendices en actividades culturales, recreativas y deportivas en representación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
CONTRATISTA	COOTRAESPECIALES
CC o NIT	800146794
LUGAR DE EJECUCIÓN	Diagonal 104 # 69-120 y en las ubicaciones pactadas previamente.
FECHA DE INICIO	19/06/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Ciento ochenta (180) días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$6.500.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 6.500.000
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 19/06/2026 al 13/10/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NRO. DE PÓLIZA	65-44-101249674
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	17/06/2026
FECHA APROBACIÓN	19/06/2026

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	04/06/2026	15/06/2027	$650.000
Salarios y prestaciones sociales	04/06/2026	15/12/2029	$325.000
Calidad del servicio	04/06/2026	15/06/2027	$650.000

GARANTÍA ÚNICA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	65-40-101087737		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	19/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
PREDIOS LABORES Y OP	04/06/2026	15/12/2026	$350.181.000
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO	04/06/2026	15/12/2026	$350.181.000
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	04/06/2026	15/12/2026	$350.181.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. La empresa proveedora deberá contar con un parque automotor moderno, con vehículos modelo a partir del año 2020, además en perfecto estado, confortables y seguros, además de poseer las condiciones técnicas vigentes y pólizas de automotores vigente. Como son: tarjeta de operaciones, póliza de responsabilidad civil contractual, póliza de responsabilidad civil extracontractual, matricula, SOAT, licencia del conductor vigente, seguros, certificados de la revisión tecnomecánica vigente (anual y bimensual) y la planilla para cada uno de los servicios.	Los vehículos cuentan con toda su documentación actualizada y vigente. Adicional a unos vehículos limpios y en perfecto estado para poder cumplir con la prestación de los servicios.	Ver documentación anexa e informe fotográfico
2. Los vehículos destinados deben mantenerse en correcto estado de limpieza.	Los vehículos prestados para el servicio se encontraban en un perfecto estado.	Ver informe fotográfico
3. La empresa debe asignar un coordinador, quien es la persona que se relaciona directamente con la supervisión del contrato, coordina los recorridos y está en constante comunicación con los conductores.	El contratista puso a disposición el personal necesario para el complimiento de esta obligación	No aplica
4. La empresa proveedora garantizará atender la necesidad 15 minutos antes de la hora solicitada, además de cumplir las indicaciones y puntos de encuentro que para el transporte de aprendices establezca el Centro de Formación a través del supervisor del contrato o quien este asigne.	Todos los servicios se entregaron de forma satisfactoria en los plazos previamente estipulados	Ver informes y anexos fotográficos

5. La empresa proveedora garantizará la prestación del servicio utilizando su propio parque automotor. Además, los vehículos deben ser operados por conductores expertos e idóneos, que tengan licencia de conducción vigente para vehículos automotores destinados al servicio público, acordes a las normas y legislación vigente que regula el Ministerio de Transporte.	La empresa cuenta con su propio parque automotor y estos vehículos fueron los dispuestos para la prestación del servicio.	Ver informes y anexos fotográficos
6. Los conductores que asigne el contratista están obligados a mantener un trato cordial y respetuoso, informando anomalías que se presenten en la prestación del servicio, así mismo están obligados a mantener una buena presentación personal y a utilizar el uniforme que sea asignado por la empresa contratista y a portar el carné respectivo.	No hubo inconvenientes con respecto al trato de los conductores a los usuarios.	Ver anexos fotográficos
7. El valor de los viajes incluye los gastos de combustible, peajes y demás en que se incurra en la prestación del servicio. Deben aportar el plan de seguridad vial de su empresa	El proveedor mantuvo los precios iniciales y compartió el plan de seguridad vial de su empresa	Ver anexos
8. Los vehículos deben estar inscritos en el runt.	En la documentación relacionada se encuentra el documento del runt por cada vehículo usado	Ver documentos anexos

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se anexan los criterios de seguridad y salud en el trabajo, los ambientales fueron validados en la etapa precontractual.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
13/10/2026	**C7313**	**$3.196.680**	**$ 3.196.680**	**$3.303.320**	**49,18%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** agosto - septiembre	**Planilla nro.** 9510826804 **del** 07/09/2026 **Planilla nro.** 9510837688 **del** 08/09/2026 **Planilla nro.** 9510813317 **del** 07/09/2026

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

8. CERTIFICACIÓN

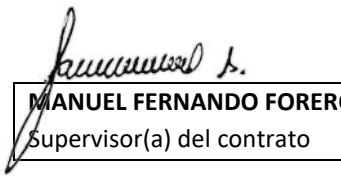
Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

Una vez recibido el servicio, los informes y documentos necesarios:

Se autoriza el pago desde la supervisión.

Para constancia se firma 13/10/2026.



MANUEL FERNANDO FORERO SEPULVEDA
Supervisor(a) del contrato

CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
MÍNIMA CUANTÍA MC-ANT-CDHC-05-9203-064-2026
EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Requisitos transversales para el prestador de los servicios						
Entregar informe de cumplimiento de la ley 769 de 2002 en relación al equipo de kit de carretera y copia de docuemntos vigentes del vehiculo: Soat, revisión tecnomecanica de gases.	Contratual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	**X**			La empresa cumple con el requisito, presenta informe de acuerdo al criterio.

Medellín, 13 de octubre de 2026



Requisitos Seguridad y Salud en el Trabajo
Daily Daniela Gallego Puerta - Dinamizadora SST

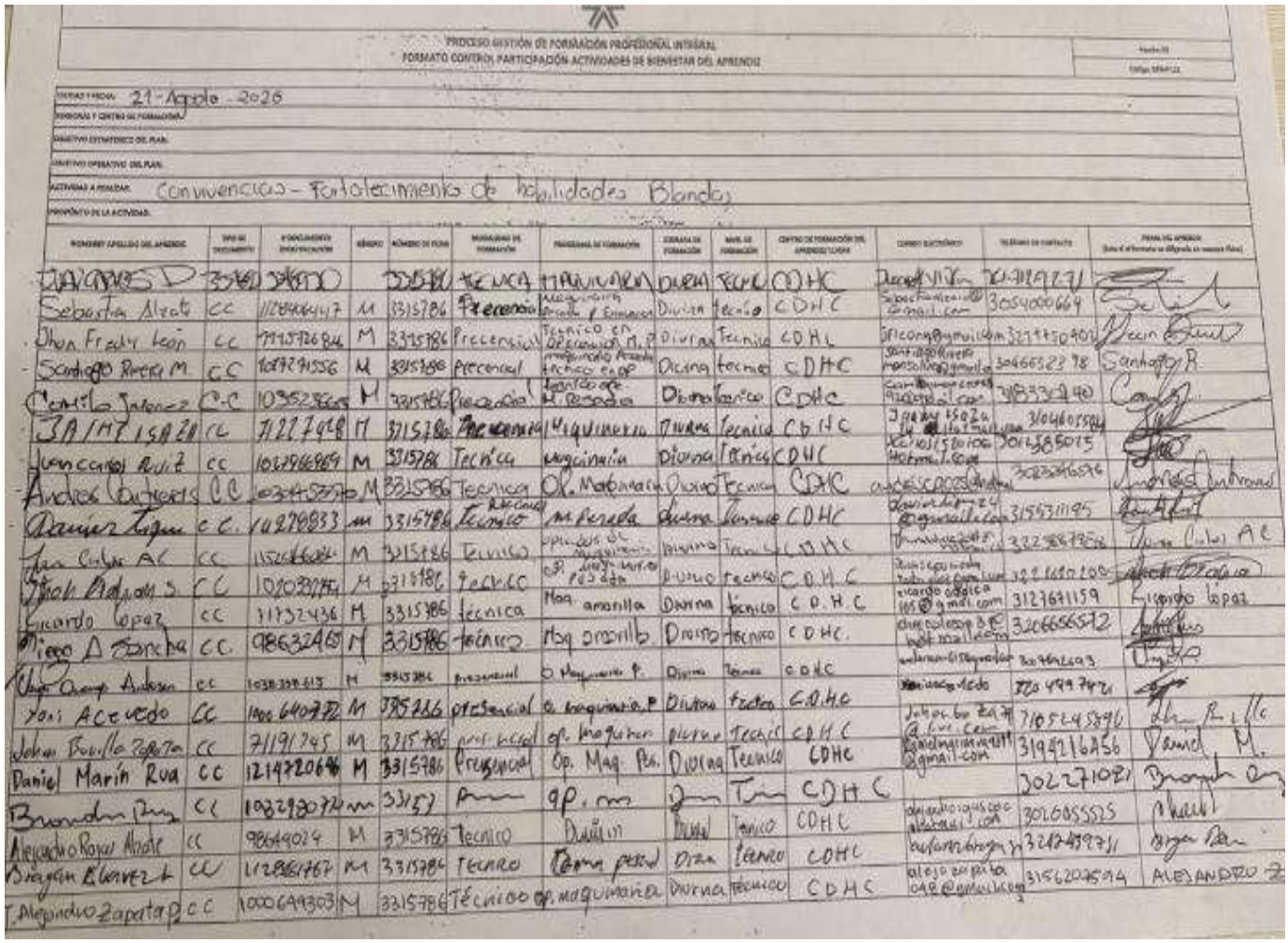
Evidencias 21 de agosto





Medellín - Tejelo
21 de agosto 7:24 a.m.





PROCESO GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO CONTROL PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL APRENDIZ

FECHA Y HORA: 21 - Agosto - 2026
REGIONAL Y CENTRO DE FORMACIÓN:
OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN:
OBJETIVO OPERATIVO DEL PLAN:
ACTIVIDAD A REALIZAR: Convivencias - Fortalecimiento de Habilidades Blandas
PROPÓSITO DE LA ACTIVIDAD:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL APRENDIZ	TIPO DE DOCUMENTO	N° DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GÉNERO	NÚMERO DE FICHA	MODALIDAD DE FORMACIÓN	PROGRAMA DE FORMACIÓN	JORNADA DE FORMACIÓN	NIVEL DE FORMACIÓN	CENTRO DE FORMACIÓN DEL APRENDIZ/LUGAR	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA DEL APRENDIZ (Solo si el formato se diligencia en versión Física)
[illegible]					TECNICA	[illegible]	DIURNA	TECNICO	CDHC	[illegible]	[illegible]	
Sebastian Alzate	CC	1128466447	M	3315786	Presencial	Mecanizado y Soldadura	Diurna	Tecnico	CDHC	[illegible]	3054000669	
Jhon Freddy León	CC	1193726844	M	3315786	Presencial	Técnico en Operación de Maquinaria	Diurna	Tecnico	CDHC	[illegible]	3229450401	
Santiago Rivera M.	CC	1089791556	M	3315786	presencial	mecanizado Asesor técnico en [illegible]	Diurna	tecnico	CDHC	[illegible]	3046652398	
Camila Jaramillo	C.C	1035238648	M	3315786	Presencial	Técnico en Mecanizado	Diurna	Técnico	CDHC	[illegible]	3183329490	
JAIME LEON	CC	71227048	M	3315786	Presencial	Maquinaria	Diurna	Técnico	CDHC	[illegible]	3046075844	
Juan Camilo Ruiz	CC	1026966869	M	3315786	Técnico	Mecanizado	Diurna	Técnico	CDHC	[illegible]	3015685015	
Andres Quintero	CC	1037457370	M	3315786	Tecnico	Op. Maquinaria	Diurno	Tecnico	CDHC	[illegible]	3023376696	
Daniel Tapia	C.C.	1128270833	M	3315786	Técnico	Mecanizado	Diurna	Técnico	CDHC	[illegible]	3155311945	
Juan Carlos Ac	CC	1152466424	M	3215786	Tecnico	Operador de Maquinaria	Diurna	Tecnico	CDHC	[illegible]	3223867826	
Jhon Rodriguez	CC	1020378774	M	3215786	Tecnico	Op. Maquinaria	Diurno	tecnico	CDHC	[illegible]	3216702005	
Ricardo Lopez	CC	71932436	M	3315786	tecnico	Maq amarilla	Diurna	técnico	CDHC	[illegible]	3123671159	Ricardo Lopez
Diego A Sanchez	CC.	98632465	M	3315786	técnico	Maq amarilla	Diurno	Técnico	CDHC.	[illegible]	3206656512	
Juan Camilo Arango Arboleda	CC	1038339613	M	3315786	presencial	Operador de Maquinaria	Diurna	Técnico	CDHC	[illegible]	3024997421	
Yoni Acevedo	CC	1006640772	M	3315786	presencial	Op. Maquinaria	Diurno	Técnico	CDHC	[illegible]	3105245896	
Johan Bonilla Zapata	CC	71191745	M	3315786	presencial	Op. Maquinaria	Diurno	Técnico	CDHC	[illegible]	3194216256	
Daniel Marín Rua	CC	1214720648	M	3315786	Presencial	Op. Maq Pta.	Diurna	Técnico	CDHC	[illegible]	3022741021	
Brandon [illegible]	CC	1082980724	M	3315	[illegible]	op. [illegible]	[illegible]	Técnico	CDHC	[illegible]	3016055525	
Alejandro Rojas Arbeláez	CC	98649024	M	3315786	Técnico	Dibujo	Diurna	Técnico	CDHC	[illegible]	3214459731	
Diego Alexander	CC	1128961767	M	3315786	Técnico	Torno paralelo	Diurna	Técnico	CDHC	[illegible]	3156204594	
Alejandro Zapata	CC	1000699303	M	3315786	Técnico	Op. maquinaria	Diurna	Técnico	CDHC	[illegible]		

PROCESO GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO CONTROL PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL APRENDIZ

FECHA Y HORA: 21 - Agosto - 2026

AMBIENTE Y CENTRO DE FORMACIÓN:

OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN:

OBJETIVO OPERATIVO DEL PLAN:

ACTIVIDAD A REALIZAR: Convenios - Fortalecimiento de hábitos laborales.

PROPÓSITO DE LA ACTIVIDAD:

NOMBRE APELLIDO DEL APRENDIZ	TIPO DE DOCUMENTO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	GÉNERO	NÚMERO DE FICHA	MODALIDAD DE FORMACIÓN	PROGRAMA DE FORMACIÓN	JORNADA DE FORMACIÓN	NIVEL DE FORMACIÓN	CENTRO DE FORMACIÓN DEL APRENDIZ CARGA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA DEL APRENDIZ (Solo si el formato se diligencia de manera física)
Hugo Orozco Anderson	R.C	1-39 338 613	M	3315786	Presencial	T. Operación M.P	Diurna	Técnico	CDHC	anderson@sena.edu.co	3013693693	Hugo Orozco A.
Henry Restrepo	CC	71191976	M	3315786	presencial	T. Operación M.P.	Diurna	Técnico	CDHC	[illegible]	3145261881	Henry
Johan Revilla Zapata	CC	71191345	M	3315786	presencial	T. operación M.P	Diurna	Técnico	CDHC	Johanrby3@gmail.com	3105445896	Johan Revilla
Johanny Cabrera	PPT	21468884	M	335786	Presencial	T. operación M.P	Diurna	Técnico	CDHC	Johannycabrera2547@gmail.com	3117719491	[illegible]
Yoni Acevedo	CC	1000 640 [illegible]	M	3315786	Presencial	T. operación M.P	Diurna	Técnico	CDHC	[illegible]	320 619 7831	[illegible]
Alejandro Zapata P	CC	1000 649 305	M	3315786	presencial	T. op. mquinaria	Diurna	Técnico	CDHC	alejoarpamoan@gmail.com	315 620 3544	ALEJANDRO
Darwin Villada	CC	1039720235	M	3315786	Presencial	T. op. maquinaria	Diurna	Técnico	CDHC	[illegible]	3146481659	Darwin V.
Jhonier Lopez	CC	1040798933	M	3315786	Presencial	T. operación M.P	Diurna	Técnico	CDHC	[illegible]	3155311495	[illegible]
Alejandro Rojas Abadía	CC	98649029	M	3315786	Presencial	Mecánica	Diurna	Técnico	CDHC	[illegible]	3026455585	[illegible]
Brandon Ruiz	CC	1°82 [illegible]	M	3315786	presencial	mecánica	Diurna	Técnico	CDHC		302227	[illegible]
Brayan Alvarez	CC	1128466787	M	3315786	Presencial	O. Mq Pesada	Diurna	Técnico	CDHC	[illegible]	3128259751	[illegible]
Daniel Maria Rua	CC	1214720646	M	3315786	Presencial	O. Mq Pesada	Diurna	Técnico	CDHC	[illegible]	3194216456	Daniel Maria
Ricardo Lopez	CC	71732436	M	3315786	presencial	Maq. amarrillo	Diurna	Técnico	CDHC	[illegible]	3127611159	Ricardo López
Oscar Bedoya Zapata	CC	1040 [illegible]	M	3315786	presencial	operador Maq pesada	Diurna	Técnico	CDHC	[illegible]	3122980200	[illegible]
Jhon A Sanchez	CC	98632489	M	3315786	Presencial	Mq amarillo	Diurna	Técnico	CDHC	[illegible]	3206565672	[illegible]
[illegible]	CC	71227929	M	3315786	Presencial	Mq pesada	Diurna	Técnico	CDHC	[illegible]	3104805584	[illegible]
Sebas. [illegible]	CC	1128406647	M	3315786	Presencial	"	"	"	CDHC	[illegible]	3054000644	[illegible]
Camilo Suarez	CC	1035736573	M	3315786	Presencial	Maq pesada	"	"	CDHC	[illegible]	3116330940	[illegible]
Santiago Rivera M	CC	1017221556	M	3315786	Presencial	Mq amarillo	Diurna	Técnico	CDHC	[illegible]	3046627918	Santiago Rivera M.
Andres [illegible]	CC	1037940 [illegible]	M	3315786	Presencial	O. M pesada	Diurna	Técnico	CDHC	[illegible]	3023746376	[illegible]
Juan Carlos Alvarez	CC	1152 [illegible]	M	3315786	Presencial	O. P. Maquinaria	Diurna	Técnico	CDHC	[illegible]	3225887852	Juan Carlos Alvarez
Juan Carlos P	CC	1037890733	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Operador	Diurna	[illegible]	CDHC	[illegible]	3127981	[illegible]

	FICHA PERSONAL		
Nombre		LONDOÑO GALLEGO, YEISON ANDREY	
Cedula	1017231114	**Lugar de Expedicion**	MEDELLIN
Fecha nacimiento	1995-05-04	**Genero**	M
Tipo de sangre	O+	**Estado civil**	Soltero/a
Cargo	CONDUCTOR	**Celular**	3235260196
Fecha de Ingreso	2024-08-30	**Telefono**	0000000
Grado de escolaridad		**Correo**	LYEISONANDREY@GMAIL.COM
Direccion	CR 90 77A 30	**Ciudad**	MEDELLIN, Antioquia
INFORMACION CONDUCTOR			
RUT		**Numero de Licencia**	1017231114
Categoria de Licencia	C2	**Fecha vencimiento licencia**	2028-01-15
SEGURIDAD SOCIAL			
EPS	SURA	**Riesgos profesionales**	AXA COLPATRIA
Fondo de Pensiones	PORVENIR	**Caja de Compensacion**	COMFAMA

REFERENCIA LABORAL

NOMBRE	CIUDAD	DIRECCION	TELEFONO 1	CONTACTO	OBSERVACIONES	FECHA INICIO	FECHA FIN
TRANSPORTES RAVEL	MEDELLIN	CL 49B 64B 112		RICARDO ROJAS		2024-02-16	2024-08-24
PAISATOURS	MEDELLIN	CL 10 42 45		SANTIAGO VELASQUEZ BAENA		2023-06-05	2023-12-12

CURSOS

FECHA	NOMBRE	SEDE	CIUDAD
24-10-2024	LONDOÑO GALLEGO YEISON ANDREY	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
23-10-2024	ECO-CONDUCCIÓN	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
03-09-2024	INDUCCION-REINDUCCION	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
21-11-2024	CAIDA DE PERSONAS	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
21-11-2024	CUIDADO DE MANOS	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
21-11-2024	INTELIGENCIA EMOCIONAL	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
21-11-2024	RIESGO ERGONOMICO AL VOLANTE	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)

27-02-2025	INDUCCION-REINDUCCION	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
16-04-2025	RIESGO PUBLICO	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
13-06-2025	Sistema globalmente armonizado	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
13-06-2025	Abuso Sexual	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
13-06-2025	Abuso Sexual	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
12-08-2025	Escnna	PRINCIPAL	MEDELLIN
30-03-2026	Induccion -Reinduccion	Sede 2	Medellin
21-02-2026	Manejo Defensivo	Sede 2	Medellin
02-01-1900	Peligro -Quimico	Sede 2	Medellin
21-02-2026	Manejo Defensivo	Sede 2	Medellin
02-01-1900	Peligro -Quimico	Sede 2	Medellin

ANEXOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA





LICENCIA DE CONDUCCIÓN





CERTIFICADO_ESTUDIO

Grupo Antioqueño de educación para el Empleo GAEE SAS ACADEMIA DE CONDUCCION

Fecha
28/08/2024

Señores
COOTRAESPECIALES

Medellín

El día 28 de Agosto del 2024, se le realizó exámen teórico práctico al señor YEISON ANDREY LONDOÃ'O GALLEGO con Documento 1.017.231.114 Para licencia de categoría C2.

Los siguientes son los resultados : **El Usuario No Cuenta con Multas.**

EVALUACIÓN TEÓRICA Resolución : 2022304009425			
MODULO	**Preguntas Aprobadas**	**Preguntas Reprobadas**	**Calificación**
Núcleo 1 : Señalización e infraestructura vial	11	4	3.6
Núcleo 2 : Formación integral, ética y valores	10	0	5
Núcleo 3 : Movilidad segura y sostenible	14	0	4.9
Núcleo 4: Normas de transito	10	1	4.5
CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TEÓRICA **El estándar de aprobación del examen teórico es de 3 sobre 5**		4.5	

EVALUACIÓN PRÁCTICA El estándar de aprobación del examen práctico es de 3 sobre 5			
Inspección pre operacional	0.5	Maniobras de cruces y adelantamiento	0.025
Ajustar el asiento, cabrilla y espejos	0.1	Utilización calzadas y carril	0.5
Puesta en marcha del vehículo	0.2	Maniobras con el cambio de reversa	0.2
Como maneja partes del vehículo: Clutch, acelerador y freno	0.6	Entrada y salida en curva	0.15
Como es el manejo de la velocidad: si sigue la normatividad	0.5	Utilización de señales luminosas (direccionales)	0.075
La distancia de reacción frenada y parada	0.025	Respeto de marcaciones viales y señales de transito	0.05
Marcha regresiva de 2da, 3ra y 4ta progresiva	0.1	Parqueo: Estacionamiento en reversa	0.6
Puesta en marcha del vehículo en pendiente y bajada	0.3	Afrontar intersecciones	0.05
TOTAL : 4			

Resultados

Obtuvo una calificación 4.5 en examen teórico y 4 en examen práctico por lo cual se da como APROBADO el examen teórico y APROBADO el examen práctico.

Pablo Andrés Jiménez
Director Administrativo
Grupo Antioqueño de Educación para el empleo GAEE SAS
NIT: 901.373.701

FICHA TECNICA DEL VEHICULO

DATOS DEL VEHICULO

Placa:	**SNY947**
Propietario:	VILLA LOPEZ, WILBER MAURICIO
No. Interno:	408
Clase:	BUS
Color:	VERDE BLANCO
Marca:	CHEVROLET
Servicio:	PÚBLICO
Nro. Chasis:	9GCFRR904HB000091
Cap. Pasaj:	41
Carroceria:	CERRADA
Combustible:	DIESEL
Linea:	FRR

FOTO DEL VEHICULO



VENCIMIENTO DE DOCUMENTOS

SOAT	2027-02-03	POLIZA RCE	2027-03-10
TARJETA DE OPERACION	2027-12-22	POLIZA RCC	2027-03-10
REVISION TECNICOMECANICA	2027-01-28	EXTINTOR	30-11-2026

ULTIMAS 6 REVISIONES BIMESTRALES						
PERIODO	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
A. FECHA PROGRAMADA	2026-02-15	2026-04-15	2026-06-15	2026-08-15	2026-10-15	2026-12-15
B. FECHA REALIZADA	2026-02-02	2026-04-10	2026-06-05	Sin Programar	Sin Programar	Sin Programar
C. APROBADA	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Sin Programar	Sin Programar	Sin Programar

FICHA TECNICA DEL VEHICULO

LICENCIA DE TRANSITO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10011156557

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SNY947	CHEVROLET	FRR	2017

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.193	VERDE BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	41

NÚMERO DE MOTOR: 4HK1-429199 — REG: N — VIN: 9GCFRR904HB000091
NÚMERO DE SERIE: 9GCFRR904HB000091 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 9GCFRR904HB000091 — REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): VILLA LOPEZ WILBER MAURICIO
IDENTIFICACIÓN: C.C. 98563183

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 187
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032015001630129
I/E: I
FECHA IMPORT.: 13/11/2015
PUERTAS: 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA
FECHA MATRÍCULA: 04/02/2016
FECHA EXP. LIC. TTO.: 04/02/2016
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA
LT02003645455

TARJETA DE OPERACION



Página 1 de 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Libertad y Orden
RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.530193

DATOS VEHÍCULO

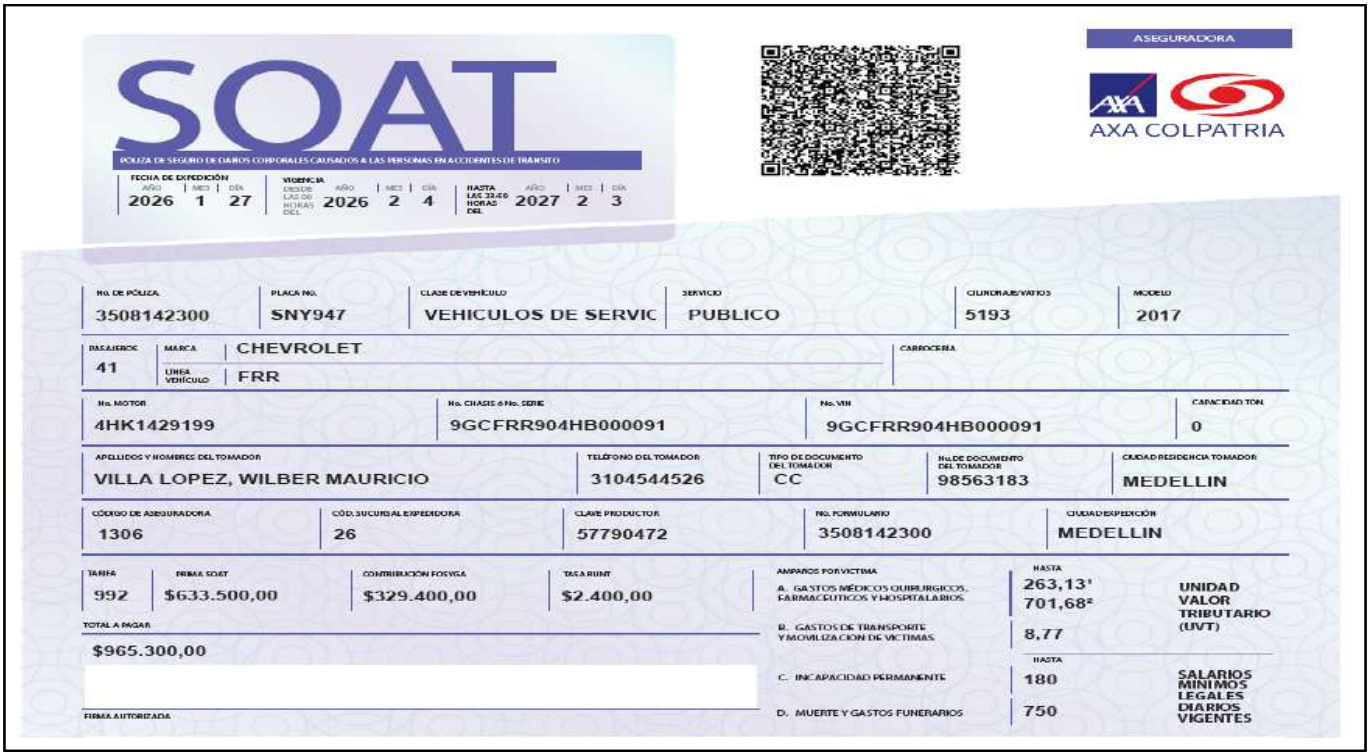
No. DE PLACA:	SNY947	AÑO MODELO:	2017
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 46	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	FRR		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES COOTRAESPECIALES
NIT:	800146794
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	cra 68 A 45 05
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	12-11-2025
VIGENCIA:	DESDE: 22-12-2025 HASTA: 22-12-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA

FICHA TECNICA DEL VEHICULO

SOAT



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

ASEGURADORA: AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2026 / 1 / 27	2026 / 2 / 4	2027 / 2 / 3

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3508142300	SNY947	VEHICULOS DE SERVIC	PUBLICO	5193	2017

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
41	CHEVROLET	

LÍNEA VEHÍCULO: FRR

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
4HK1429199	9GCFRR904HB000091	9GCFRR904HB000091	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
VILLA LOPEZ, WILBER MAURICIO	3104544526	CC	98563183	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	57790472	3508142300	MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
992	$633.500,00	$329.400,00	$2.400,00

TOTAL A PAGAR: $965.300,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹ 701,68²	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

REVISION TECNICOMECANICA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 187259851

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado:	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN		
NIT:	900081357	**No. de Certificado de Acreditación:**	09-OIN-016-003
Fecha de expedición:	2026/01/28	**Fecha de vencimiento:**	2027/01/28

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SNY947	**CLASE:**	BUS
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2017
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5193	**NRO. MOTOR:**	4HK1-429199
NRO. CHASIS:	9GCFRR904HB000091	**VIN:**	9GCFRR904HB000091
LÍNEA:	FRR		
COLOR:	VERDE BLANCO		

FICHA TECNICA DEL VEHICULO

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL


seguros mundial

CERTIFICACIÓN DE AMPARO
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

PÓLIZA No. 20000708990
20000708991
VIGENCIA 10-Mar-2026 10-Mar-2027
ASEGURADO COOTRAESPECIALES
Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS
PASAJEROS 41
PLACA SNY947
MARCA CHEVROLET
MODELO 2017
SERVICIO PÚBLICO
FIRMA AUTORIZADA

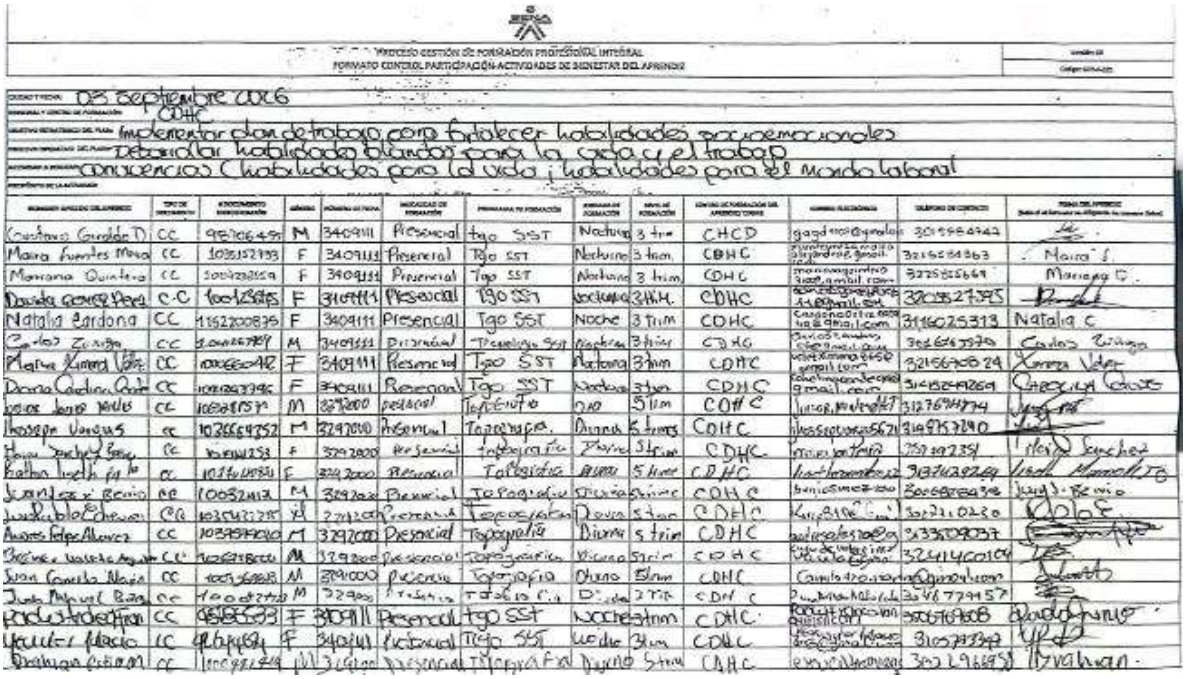
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL


seguros mundial

CERTIFICACIÓN DE AMPARO
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

PÓLIZA No. 20000708990
20000708991
VIGENCIA 10-Mar-2026 10-Mar-2027
ASEGURADO COOTRAESPECIALES
Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS
PASAJEROS 41
PLACA SNY947
MARCA CHEVROLET
MODELO 2017
SERVICIO PÚBLICO
FIRMA AUTORIZADA

03 de septiembre



PROCESO GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO CONTROL PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL APRENDIZ

FECHA Y HORA: 03 septiembre 2026
REGIONAL Y CENTRO DE FORMACIÓN: CDHC
OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PLAN: Implementar plan de trabajo para fortalecer habilidades socioemocionales
OBJETIVO OPERATIVO DEL PLAN: Desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo
ACTIVIDAD A REALIZAR: Conversatorio (Habilidades para la vida ; habilidades para el Mundo laboral
PROPÓSITO DE LA ACTIVIDAD:

NOMBRES APELLIDOS DEL APRENDIZ	TIPO DE DOCUMENTO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	GÉNERO	NÚMERO DE FICHA	NOMBRE DE LA FICHA	PROGRAMA DE FORMACIÓN	JORNADA DE FORMACIÓN	NIVEL DE FORMACIÓN	CENTRO DE FORMACIÓN DEL APRENDIZ	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA DEL APRENDIZ
Cristhian Geraldo D	CC	9870164495	M	3409111	Presencial	Tgo SST	Nocturno	3 trim	CHCD	gagd[illegible]@gmail.com	3015984742	
Maira Fuentes Mena	CC	1035152793	F	3409111	Presencial	Tgo SST	Nocturno	3 trim	CDHC	[illegible]@gmail.com	3216584363	Maira F.
Mariana Quintero	CC	1004220159	F	3409111	Presencial	Tgo SST	Nocturno	3 trim	CDHC	[illegible]@gmail.com	3225515669	Mariana Q.
Daniela Gomez Perez	C.C	1004[illegible]5	F	3409111	Presencial	Tgo SST	Nocturno	3 trim	CDHC	[illegible]@gmail.com	3005271395	
Natalia Cardona	CC	1152200835	F	3409111	Presencial	Tgo SST	Noche	3 trim	CDHC	[illegible]@gmail.com	3116025313	Natalia C
Carlos Zuñiga	CC	1[illegible]7	M	3409111	Presencial	Tecnologo SST	Nocturno	3 trim	CDHC	[illegible]@gmail.com	3016673770	Carlos Zuñiga
Maria Juliana Vélez	CC	1[illegible]48	F	3409111	Presencial	Tgo SST	Nocturno	3 trim	CDHC	[illegible]@gmail.com	3216676829	Maria Juliana Vélez
Daniela Cardona Cano	CC	1[illegible]96	F	3409111	Presencial	Tgo SST	Nocturno	3 trim	CDHC	[illegible]@gmail.com	3116249869	Daniela Cardona Cano
Jaime Jairo Ortiz	CC	1[illegible]57	M	3409111	presencial	Tecnologo	Noche	5 trim	CDHC	[illegible]@gmail.com	3127674734	
Joseph Vargas	CC	1036664752	M	3249010	Presencial	Topografia	Diurna	5 trimestre	CDHC	[illegible]@gmail.com	3198757290	
Yeison Sanchez Soto	CC	1[illegible]53	F	3292000	Presencial	Topografia	Diurna	5 trim	CDHC	[illegible]@gmail.com	3133[illegible]	Yeison Sanchez
Nathaly Hoyos Pulido	CC	1014[illegible]81	F	3292000	Presencial	Topografia	Diurna	5 trim	CDHC	[illegible]@gmail.com	3187439249	Nathaly Hoyos Pulido
Juan Jose Bonilla	CC	1008[illegible]13	M	3292000	Presencial	Topografia	Diurna	5 trim	CDHC	[illegible]@gmail.com	3006[illegible]3	Juan J. Bonilla
Jacobo Echeverri	CC	1036[illegible]39	M	2742000	Presencial	Topografia	Diurna	5 trim	CDHC	[illegible]@gmail.com	3012[illegible]0	Jacobo Echeverri
Andres Felipe Alvarez	CC	1035[illegible]40	M	3292000	Presencial	Topografia	Diurna	5 trim	CDHC	[illegible]@gmail.com	3135[illegible]37	
Brayan Andres Agudelo	CC	1[illegible]55	M	3292000	Presencial	Topografia	Diurna	5 trim	CDHC	[illegible]@gmail.com	3241140[illegible]	
Juan Camilo Mejia	CC	1[illegible]18	M	3292000	Presencial	Topografia	Diurna	5 trim	CDHC	[illegible]@gmail.com	[illegible]	
Juan Miguel Ruiz	CC	1[illegible]57	M	3292000	Presencial	Topografia	Diurna	5 trim	CDHC	[illegible]@gmail.com	3216779457	
Paula Valentina	CC	1[illegible]03	F	3409111	Presencial	Tgo SST	Nocturno	3 trim	CDHC	[illegible]@gmail.com	3016[illegible]8	Paula Valentina
Yeraldin Mejia	CC	1[illegible]4	F	3409111	Presencial	Tgo SST	Nocturno	3 trim	CDHC	[illegible]@gmail.com	3105[illegible]3	
Brayan Cardona	CC	1[illegible]49	M	3[illegible]	Presencial	Topografia	Diurna	5 trim	CDHC	[illegible]@gmail.com	3012[illegible]5	Brayan



PROCESO GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO CONTROL PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL APRENDIZ

FECHA Y HORA: 11 Agosto 2026
REGIONAL Y CENTRO DE FORMACIÓN: CDHC
OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PLAN: Implementar plan de trabajo para fortalecer habilidades socioemocionales
OBJETIVO OPERATIVO DEL PLAN: Desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo
ACTIVIDAD A REALIZAR: Conversatorio (Habilidades para la vida ; habilidades para el mundo laboral
PROPÓSITO DE LA ACTIVIDAD:

	NOMBRES APELLIDOS DEL APRENDIZ	TIPO DE DOCUMENTO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	GÉNERO	NÚMERO DE FICHA	NOMBRE DE LA FICHA	PROGRAMA DE FORMACIÓN	JORNADA DE FORMACIÓN	NIVEL DE FORMACIÓN	CENTRO DE FORMACIÓN DEL APRENDIZ	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA DEL APRENDIZ
1	Sara Sena Silgado	CC	1020115284	F	3171011	Presencial	SST	AM	Tecnologo	CDHC	[illegible]@gmail.com	3006266146	
2	Angy Chavarria Suarez	CC	1038488973	F	3171011	Presencial	SST	AM	Tecnolog	CDHC	[illegible]@gmail.com	3188560239	Angy Juárez
3	Maria Liz Acosta	C.C	1103101980	F	3171011	Presencial	SST	AM	Tecnolo	CDHC	[illegible]@gmail.com	3043859151	Maria Liz Acosta
4	Laz Fabiana Arias	CC	1000661444	F	3171011	Presencial	SST	AM	Tecnolo	CDHC	[illegible]@gmail.com	3165793693	Fabiana A.
5	Cristian Camilo Ortiz G	CC	1039901010	M	3171011	Presencial	SST	AM	Tecnolo	CDHC	[illegible]@gmail.com	3176831704	Cristian Ortiz G
6	Angie Moyano	CC	1049274961	F	3171011	Presencial	SST	AM	Tecnol	CDHC	[illegible]@gmail.com	3004968541	
7	Sara Estiyuentes	CC	1000667908	F	3171011	Presencial	SST	AM	Tecno	CDHC	[illegible]@gmail.com	3246863604	
8	Sheila Barreto	CC	1026973105	F	3171011	Presencial	SST	AM	Tecnolog	CDHC	[illegible]@gmail.com	3215358471	
9	Darlin Yuleth Aguirre	C C	1069518222	F	3171011	Presencial	SST	A.M	tecnologo	CDHC	[illegible]@gmail.com	3248124812	
10	Nicole Parejo H	CC	1079860152	F	3171011	Presencial	SST	Am	tecnologo	CDHC	[illegible]@gmail.com	3332994455	Nicole
11	Dana Bula Salcedo	CC	1065103753	M	3171011	Presencial	SST	Am	tecnologo	CDHC	[illegible]@gmail.com	3024710746	Dana Bula
12	Nicole Muñoz	CC	1082[illegible]5	F	3171011	Presencial	SST	Am	tecnolog	CDHC	[illegible]@gmail.com	3144162643	Nicole A.
13	Daniela Cano	CC	1035979235	F	3171011	Presencial	SST	Am	Tecno	CDHC	[illegible]@gmail.com	3147552899	Daniela Cano
14	Daniela Villalba	C.C	1039680065	F	3171011	Presencial	SST	AM	tecno	CDHC	[illegible]@gmail.com	3126842220	Daniela Villalba
15	Damaris Lopez	CC	1098[illegible]5	F	3171011	Presencial	SST	AM	tecno	CDHC	[illegible]@gmail.com	3229145547	Damaris Lopez
16	Valentino Ocampo	CC	1041398542	F	3171011	Presencial	SST	AM	Tecno	CDHC	[illegible]@gmail.com	3146467119	Valentino O.
17	Andrea Julia Osorio	CC	1216[illegible]6	M	3171011	Presencial	SST	AM	tecno	CDHC	[illegible]@gmail.com	3005249633	
18	Yuri Lopez	CC	1214990991	F	3171011	Presencial	SST	Am	tecno	CDHC	[illegible]@gmail.com	3124994118	Yuri López
19	Mariana Rodriguez	CC	1054[illegible]8	F	3171011	Presencial	SST	AM	tecno	CDHC	[illegible]@gmail.com	3[illegible]3	
20	Vanessa Osorio	CC	1098[illegible]6	F	3171011	Presencial	SST	AM	tecno	CDHC	[illegible]@gmail.com	3145369664	
21	Tatiana Valencia	CC	1038[illegible]0	F	3171011	Presencial	SST	AM	tecno	CDHC	[illegible]@gmail.com	3146037395	Tatiana Valencia
22	Dahiana Hernandez	CC	1020[illegible]0	F	3171011	Presencial	SST	Am	Tecno	CDHC	[illegible]@gmail.com	3[illegible]5	Dahiana Hdz
23	Jonier Aspirilla	CC	100 3932504	M	3171011	Presencial	SST	AM	tecno	CDHC	[illegible]@gmail.com	3233447886	Jonier Aspirilla


3 sept 2026 7:13:56 a. m.
#67-32 Calle 104
Tejelo
Medellín
Antioquia


3 sept 2026 7:13:53 a. m.
#67-32 Calle 104
Tejelo
Medellín
Antioquia


ESCOLAR
3 sept 2026 7:13:37 a. m.
65-95 Calle 103g
Girardot
Medellín
Antioquia


PECIALES
COOTRAESPECIALES
SERVICIO ESPECIAL
JYQ801
536
3 sept 2026 7:13:27 a. m.
65-95 Calle 103g
Girardot
Medellín
Antioquia

FICHA TECNICA DEL VEHICULO

DATOS DEL VEHICULO

Placa:	**JYO801**
Propietario:	ORREGO RAMIREZ, CLAUDIA PATRICIA
No. Interno:	536
Clase:	BUS
Color:	BLANCO VERDE
Marca:	HINO
Servicio:	PÚBLICO
Nro. Chasis:	9F3FC9JL7PXX10639
Cap. Pasaj:	41
Carroceria:	CERRADA
Combustible:	DIESEL
Linea:	FC9JL7Z

FOTO DEL VEHICULO



VENCIMIENTO DE DOCUMENTOS

SOAT	2027-05-23	POLIZA RCE	2027-10-03
TARJETA DE OPERACION	2027-06-05	POLIZA RCC	2027-10-03
REVISION TECNICOMECANICA	2027-05-21	EXTINTOR	30-04-2027

ULTIMAS 6 REVISIONES BIMESTRALES						
PERIODO	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
A. FECHA PROGRAMADA	2026-02-15	2026-04-15	2026-06-15	2026-08-15	2026-10-15	2026-12-15
B. FECHA REALIZADA	2026-02-09	2026-04-10	2026-06-10	2026-08-11	Sin Programar	Sin Programar
C. APROBADA	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Sin Programar	Sin Programar

FICHA TECNICA DEL VEHICULO

LICENCIA DE TRANSITO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030691866

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JYO801	HINO	FC9JL7Z	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.123	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	41

NÚMERO DE MOTOR: J05EVE11479
REG: N
VIN: 9F3FC9JL7PXX10639
NÚMERO DE SERIE: ******
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 9F3FC9JL7PXX10639
REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ORREGO RAMIREZ CLAUDIA PATRICIA
IDENTIFICACIÓN: C.C. 32856724

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 207
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032022000216827
VE
FECHA IMPORT.: 17/02/2022
PUERTAS: 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - COOTRAESPECIALES
FECHA MATRÍCULA: 24/05/2022
FECHA EXP. LIC. TTO.: 14/12/2023
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA
LT02007716621

TARJETA DE OPERACION



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Libertad y Orden
RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.560142

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	JYO801	AÑO MODELO:	2023
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	HINO
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 42	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	FC9JL7Z		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES COOTRAESPECIALES
NIT:	800146794
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	cra 68 A 45 05
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	15-04-2026
VIGENCIA:	DESDE: 05-06-2026 HASTA: 05-06-2028
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA

FICHA TECNICA DEL VEHICULO

SOAT



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA: AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2026	5	4	2026	5	24	2027	5	23

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/WATTS	MODELO
3557744800	JYO801	VEHICULOS DE SERVIC	PUBLICO	5123	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
41	HINO	

LÍNEA VEHÍCULO: FC9JL7Z

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J05EVE11479	9F3FC9JL7PXX10639	9F3FC9JL7PXX10639	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ORREGO RAMIREZ, CLAUDIA PATRICIA	3217007420	CC	32856724	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	57790472	3557744800	MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
992	$633.500,00	$329.400,00	$2.400,00

TOTAL A PAGAR: $965.300,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹ 701,68²	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

REVISION TECNICOMECANICA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 189631899

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado:	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN		
NIT:	900081357	No. de Certificado de Acreditación:	09-OIN-016-003
Fecha de expedición:	2026/05/21	Fecha de vencimiento:	2027/05/21

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	JYO801	CLASE:	BUS
MARCA:	HINO	MODELO:	2023
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	5123	NRO. MOTOR:	J05EVE11479
NRO. CHASIS:	9F3FC9JL7PXX10639	VIN:	9F3FC9JL7PXX10639
LÍNEA:	FC9JL7Z		
COLOR:	BLANCO VERDE		

NOMBRE PROPIETARIO: CLAUDIA P. ORREGO R.

FICHA TECNICA DEL VEHICULO

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL



seguros mundial

CERTIFICACIÓN DE AMPARO

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

PÓLIZA No. 2000708990
2000708991

VIGENCIA DESDE 10-Mar-2026 HASTA 10-Mar-2027

ASEGURADO COOTRAESPECIALES

Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS

PASAJEROS 41

PLACA JYO801

MARCA HINO

MODELO 2023

SERVICIO PÚBLICO

FIRMA AUTORIZADA

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL



seguros mundial

CERTIFICACIÓN DE AMPARO

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

PÓLIZA No. 2000708990
2000708991

VIGENCIA DESDE 10-Mar-2026 HASTA 10-Mar-2027

ASEGURADO COOTRAESPECIALES

Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS

PASAJEROS 41

PLACA JYO801

MARCA HINO

MODELO 2023

SERVICIO PÚBLICO

FIRMA AUTORIZADA

	FICHA PERSONAL		
Nombre		GARCIA ARREDONDO, EDWIN ALEXANDER	
Cedula	71332676	**Lugar de Expedicion**	MEDELLIN
Fecha nacimiento	1978-05-26	**Genero**	M
Tipo de sangre	A+	**Estado civil**	Unión libre o unión de hecho
Cargo	CONDUCTOR	**Celular**	3005259700
Fecha de Ingreso	2015-06-01	**Telefono**	2115513
Grado de escolaridad		**Correo**	edwinarredondo@hotmail.com
Direccion	CL 71 A 34- 74	**Ciudad**	MEDELLIN, Antioquia
INFORMACION CONDUCTOR			
RUT		**Numero de Licencia**	71332676
Categoria de Licencia	C2	**Fecha vencimiento licencia**	2028-02-19
SEGURIDAD SOCIAL			
EPS	SANITAS	**Riesgos profesionales**	AXA COLPATRIA
Fondo de Pensiones	COLPENSIONES	**Caja de Compensacion**	COMFAMA

REFERENCIA LABORAL							
NOMBRE	**CIUDAD**	**DIRECCION**	**TELEFONO 1**	**CONTACTO**	**OBSERVACIONES**	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
SOTRAMES S.A	MEDELLIN	CR 43A 63 SUR -35	4440947	CARLOS ANDRES SIERRA	CONDUCTOR	2013-01-14	2015-01-14
FLOTA NUEVA VILLA S.A	MEDELLIN	CALLE 50 N 46-36	5113678	JUAN GONZALO MERINO	CONDUCTOR	2006-07-28	2010-03-17
COONATRA	MEDELLIN	CALLE 47D N 78 A 05	4144949	ORLANDO PEREZ	CONDUCTOR	2010-05-12	2012-07-26

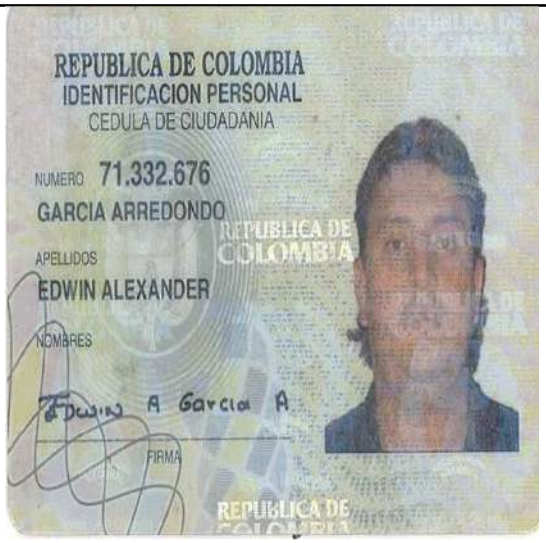
CURSOS			
FECHA	**NOMBRE**	**SEDE**	**CIUDAD**
20-10-2022	HERRAMIENTAS	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
27-04-2024	PRIMEROS AUXILIOS	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
21-02-2024	ACOMPAÑAMIENTO A VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y CONSECUENCIAS LEGALES EN SINIESTROS MORTALES	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
28-02-2024	ACTUALIZACIÓN DE NORMAS DE TRÁNSITO	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
16-01-2024	INDUCCION -REINDUCCION	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)

07-05-2024	RIESGO ERGONOMICO AL VOLANTE	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
09-08-2024	CURSO DE PRIMER RESPONDIENTE ANTE SINISTROS VIALES (A.N.S.V)	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
31-12-1969	GARCIA ARREDONDO EDWIN ALEXAND	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
31-12-1969	EDWIN ALEXANDER GARCIA ARREDONDO	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
25-06-2024	MANEJO PREVENTIVO	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
16-01-2024	INDUCCION-REINDUCCION	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
19-11-2024	CUIDADO DE MANOS	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
20-11-2024	INTELIGENCIA EMOCIONAL	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
18-02-2025	INDUCCION-REINDUCCION	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
13-06-2025	Sistema globalmente armonizado	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
13-06-2025	Abuso Sexual	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
17-06-2025	Manejo defensivo	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
07-07-2025	Salud Mental	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
10-07-2025	Salud Mental	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
13-06-2025	Abuso Sexual	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
10-06-2026	Induccion -Reinduccion	Sede 2	Medellin
21-01-2026	Induccion-Reinduccion	Sede 2	Medellin
21-01-2026	Induccion-Reinduccion	Sede 2	Medellin
21-02-2026	Manejo Defensivo	Sede 2	Medellin
11-03-2026	Eco-conduccion	Sede 2	Medellin
02-01-1900	Peligro -Quimico	Sede 2	Medellin
21-02-2026	Manejo Defensivo	Sede 2	Medellin

11-03-2026	Eco-conduccion	Sede 2	Medellin
02-01-1900	Peligro -Quimico	Sede 2	Medellin
21-02-2026	MANEJO DEFENSIVO	Sede 1	MEDELLIN (Antioquia)
13-08-2024	PRIMER RESPONDIENTE	Sede 1	MEDELLIN (Antioquia)
11-03-2026	ECO CONDUCCION	Sede 1	MEDELLIN (Antioquia)
25-08-2026	SIMIT	Sede 1	MEDELLIN (Antioquia)

ANEXOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA





LICENCIA DE CONDUCCIÓN





CERTIFICADO_ESTUDIO

CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

11 de marzo de 2024

Señores:

COOTRAESPECIALES

Doctor: NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA

Gerente General

Medellin

Asunto: CALIFICACION EXAMEN CONDUCCION

Respetados Señores: A continuacion se da a conocer el resultado de la evaluacion practicada al señor:





NOMBRES Y APELLIDOS: EDWIN ALEXANDER GARCIA ARREDONDO		**CEDULA No: 71332676**
TIPO DE VEHICULO A CONDUCIR: Bus	**CAT. LICENCIA: C2**	**REALIZO CURSO: NO**

EVALUACION TEORICA	**VALOR: 40 %**
NUMERO DE PUNTOS:	100
RESPUESTAS CORRECTAS:	74
RESPUESTAS INCORRECTAS:	26
PORCENTAJE MINIMO QUE SE DEBE OBTENER:	26%
PORCENTAJE PARA EL PUNTAJE FINAL:	29.6%
NIVEL DE CONOCIMIENTOS TEORICOS:	**APROBADO**

EVALUACION PRACTICA	**VALOR: 60% Distribuido asi:**				
NUMERO DE PUNTOS:	80				
Alistamiento del vehículo	Puntos	20	Buenos	12	5.4%
Adaptacion al vehículo	Puntos	10	Buenos	7	4.2%
Dominio del vehículo	Puntos	15	Buenos	11	16.5%
Al conducir el vehículo	Puntos	25	Buenos	20	15.6%
Conocimiento del vehículo	Puntos	10	Buenos	10	3%
PORCENTAJE MINIMO QUE SE DEBE OBTENER:	44.2%				
PORCENTAJE PARA EL PUNTAJE FINAL:	44.7%				
NIVEL DE CONOCIMIENTOS PRACTICOS:	**APROBADO**				

PUNTAJE MINIMO RECOMENDADO	**70%**
PUNTAJE FINAL OBTENIDO	**74.3%**

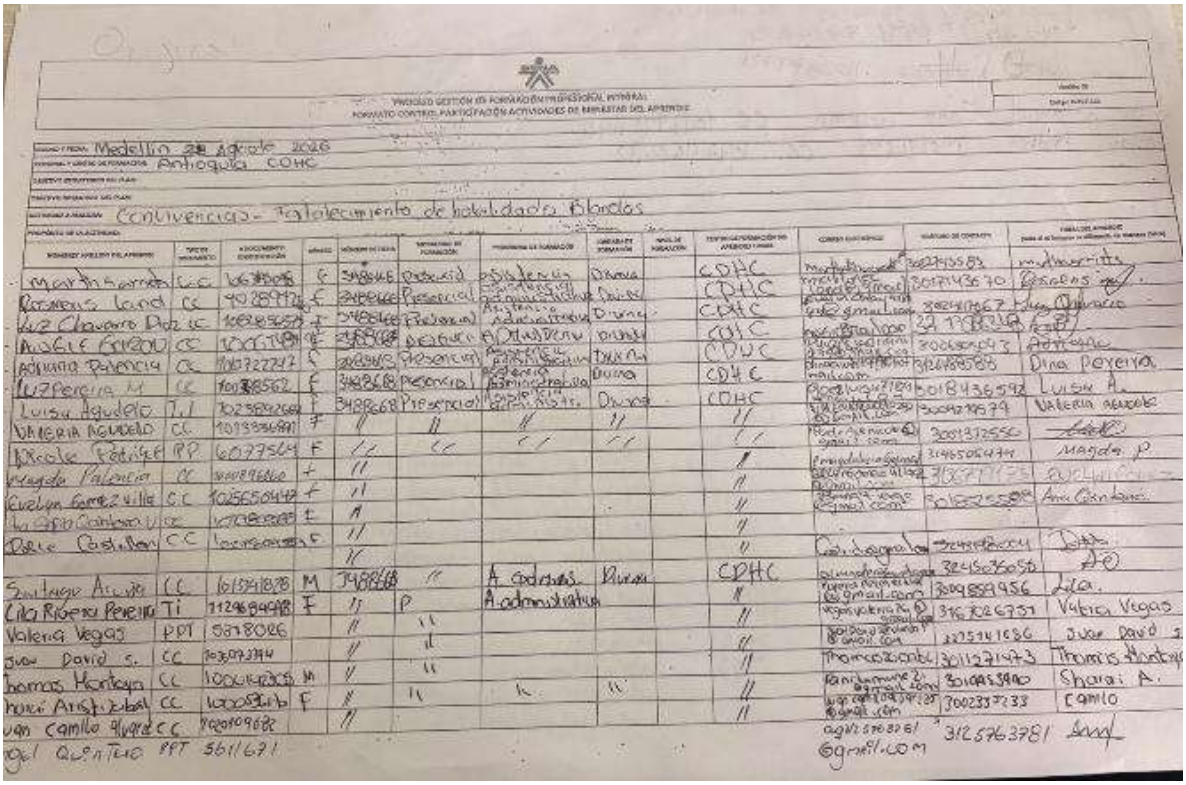
COMENTARIOS: El nivel general de conocimientos está por encima del límite recomendado.

28 de agosto


28/08/2026, 5:10:12 p.m.
Medellín
Antioquia
Colombia
Sena De Pedregal
408

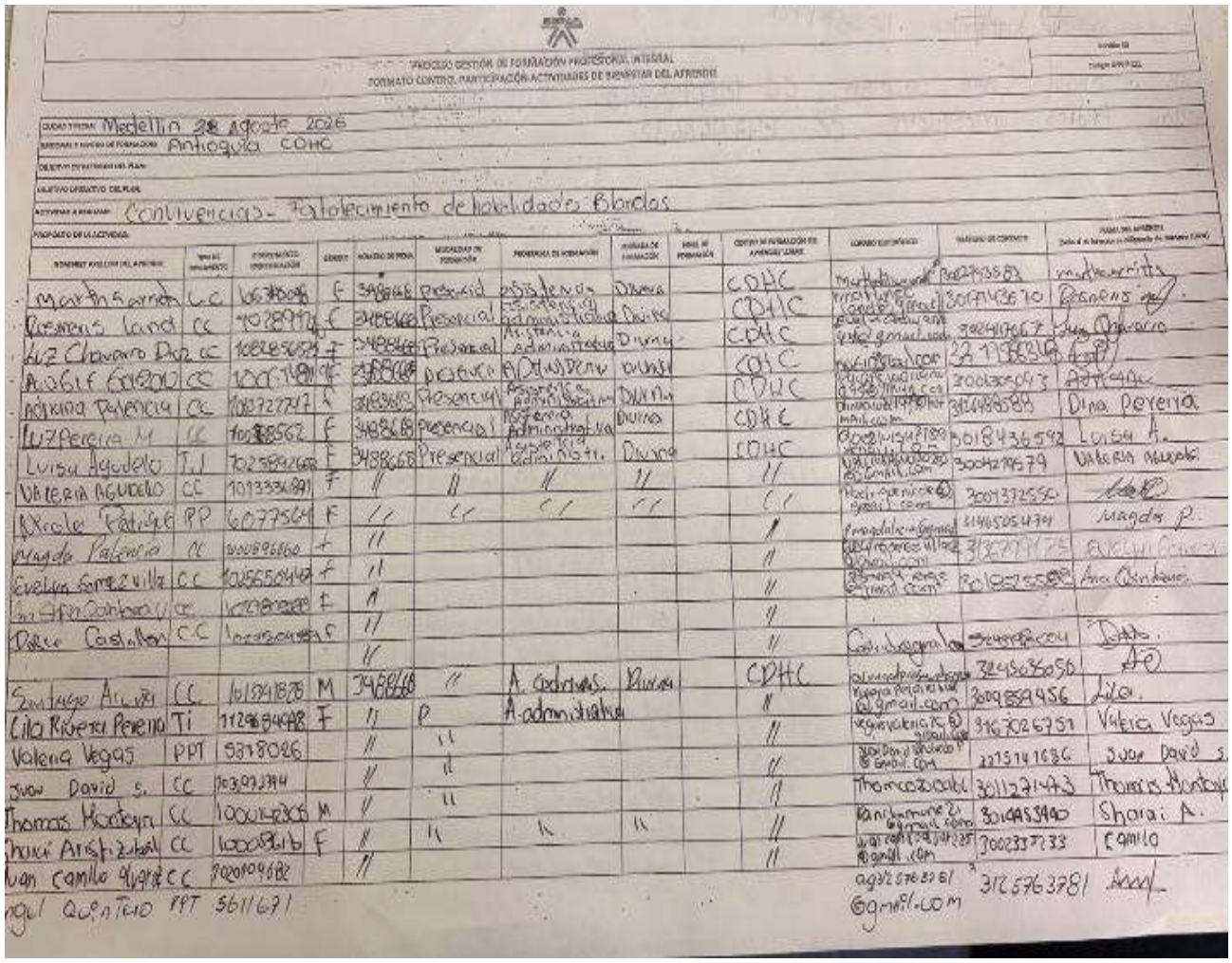

28/08/2026, 5:10:11 p.m.
Medellin
Antioquia
Colombia
Sena De Pedregal


28/08/2026, 4:12:34 p.m.



PROCESO GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO CONTROL PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL APRENDIZ

Medellín 28 Agosto 2026
Antioquia COHC
Convivencias - Fortalecimiento de habilidades blandas



PROCESO GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO CONTROL PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL APRENDIZ

CIUDAD Y FECHA: Medellín 28 Agosto 2026

REGIONAL Y CENTRO DE FORMACIÓN: Antioquia COHC

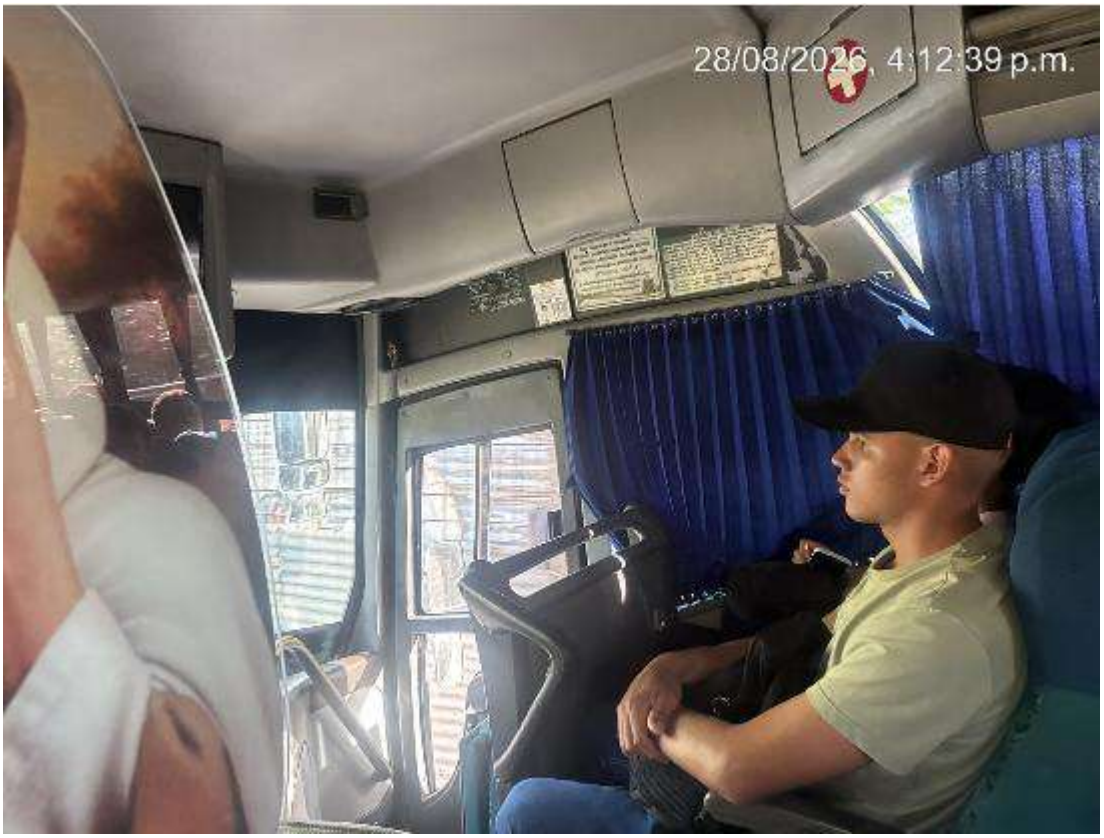
OBJETIVO OPERATIVO DEL PLAN:

OBJETIVO OPERATIVO DEL PLAN:

ACTIVIDAD A REALIZAR: Convivencias - Fotalecimiento de habilidades Blandas

PROPÓSITO DE LA ACTIVIDAD:

NOMBRE APELLIDO DEL APRENDIZ	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	GÉNERO	NÚMERO DE FICHA	MODALIDAD DE FORMACIÓN	PROGRAMA DE FORMACIÓN	JORNADA DE FORMACIÓN	NIVEL DE FORMACIÓN	CENTRO DE FORMACIÓN EN APRENDIZAJE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA DEL APRENDIZ (Todos los aprendices deben firmar en el momento de la actividad)
Martin Serna	C.C	1[illegible]	F	3[illegible]	presencial	asistencia	Diurna		COHC	[illegible]	3[illegible]	[illegible]
Yesenia Isaza	CC	1[illegible]	F	3[illegible]	Presencial	[illegible]	Diurno		CDHC	[illegible]	3017436701	Yesenia
Luz Chavarro Diaz	cc	1[illegible]	F	3[illegible]	Presencial	administrativa	Diurna		CDHC	[illegible]	3[illegible]	[illegible]
Angie Estrada	CC	1[illegible]	F	3[illegible]	presencial	Asistencia	diurna		CDHC	[illegible]	3001305043	Angie
Adriana Valencia	CC	1[illegible]	F	3[illegible]	Presencial	[illegible]	Diurna		CDHC	[illegible]	3114885889	Dina Pereira
Luz Pereira M	CC	1[illegible]	F	3[illegible]	Presencial	Asistencia Administrativa	Diurno		CDHC	[illegible]	3018436592	Luisa A.
Luisa Agudelo	T.I	1[illegible]	F	3[illegible]	Presencial	Asistencia Administ.	Diurno		CDHC	[illegible]	3004210579	VALERIA AGUDELO
VALERIA AGUDELO	CC	1013336891	F	//	//	//	//		//	[illegible]	3001372550	[illegible]
Nicole Patiño	PP	6077564	F	//	//	//	//		//	[illegible]	1146505470	magda P.
magda Valencia	CC	1[illegible]	F	//					//	[illegible]	3[illegible]	[illegible]
Evelyn Fernanda	CC	1[illegible]	F	//					//	[illegible]	[illegible]	Ana Cardona
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]					//			
Dalia Castaño	CC	1[illegible]	F	//					//	[illegible]	3[illegible]	Dalia.
Santiago Alzate	CC	1015941878	M	3[illegible]	//	A. Cadenas.	Nocturna		CDHC	[illegible]	3[illegible]	AP
Lila Rivera Perez	TI	1128394488	F	//	P	A. administrativa			//	[illegible]	3009859456	Lila.
Valeria Vegas	PPT	53178026		//	//				//	[illegible]	3167026751	Valeria Vegas
Juan David S.	CC	1039932394		//	//				//	[illegible]	2275341686	Juan David S.
Thomas Montoya	CC	1000[illegible]	M	//	//				//	[illegible]	3011271473	Thomas Montoya
Shirai Arist[illegible]	CC	1000[illegible]	F	//	//	//	//		//	[illegible]	3014958940	Shirai A.
Juan Camilo [illegible]	CC	1000109682		//					//	[illegible]	3002337733	Camilo
Angel Quintero	PPT	5611691								agv2576@gmail.com	3125763781	


28/08/2026, 4:12:39 p.m.

FICHA TECNICA DEL VEHICULO

DATOS DEL VEHICULO

Placa:	**SNY947**
Propietario:	VILLA LOPEZ, WILBER MAURICIO
No. Interno:	408
Clase:	BUS
Color:	VERDE BLANCO
Marca:	CHEVROLET
Servicio:	PÚBLICO
Nro. Chasis:	9GCFRR904HB000091
Cap. Pasaj:	41
Carroceria:	CERRADA
Combustible:	DIESEL
Linea:	FRR

FOTO DEL VEHICULO



VENCIMIENTO DE DOCUMENTOS

SOAT	2027-02-03	POLIZA RCE	2027-03-10
TARJETA DE OPERACION	2027-12-22	POLIZA RCC	2027-03-10
REVISION TECNICOMECANICA	2027-01-28	EXTINTOR	30-11-2026

ULTIMAS 6 REVISIONES BIMESTRALES						
PERIODO	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
A. FECHA PROGRAMADA	2026-02-15	2026-04-15	2026-06-15	2026-08-15	2026-10-15	2026-12-15
B. FECHA REALIZADA	2026-02-02	2026-04-10	2026-06-05	Sin Programar	Sin Programar	Sin Programar
C. APROBADA	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Sin Programar	Sin Programar	Sin Programar

FICHA TECNICA DEL VEHICULO

LICENCIA DE TRANSITO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10011156557

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SNY947	CHEVROLET	FRR	2017

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.193	VERDE BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	41

NÚMERO DE MOTOR: 4HK1-429199 — REG: N — VIN: 9GCFRR904HB000091
NÚMERO DE SERIE: 9GCFRR904HB000091 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 9GCFRR904HB000091 — REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): VILLA LOPEZ WILBER MAURICIO
IDENTIFICACIÓN: C.C. 98563183

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 187
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032015001630129
I/E: I
FECHA IMPORT.: 13/11/2015
PUERTAS: 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA
FECHA MATRÍCULA: 04/02/2016
FECHA EXP. LIC. TTO.: 04/02/2016
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA
LT02003645455

TARJETA DE OPERACION



Página 1 de 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Libertad y Orden
RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.530193

DATOS VEHÍCULO

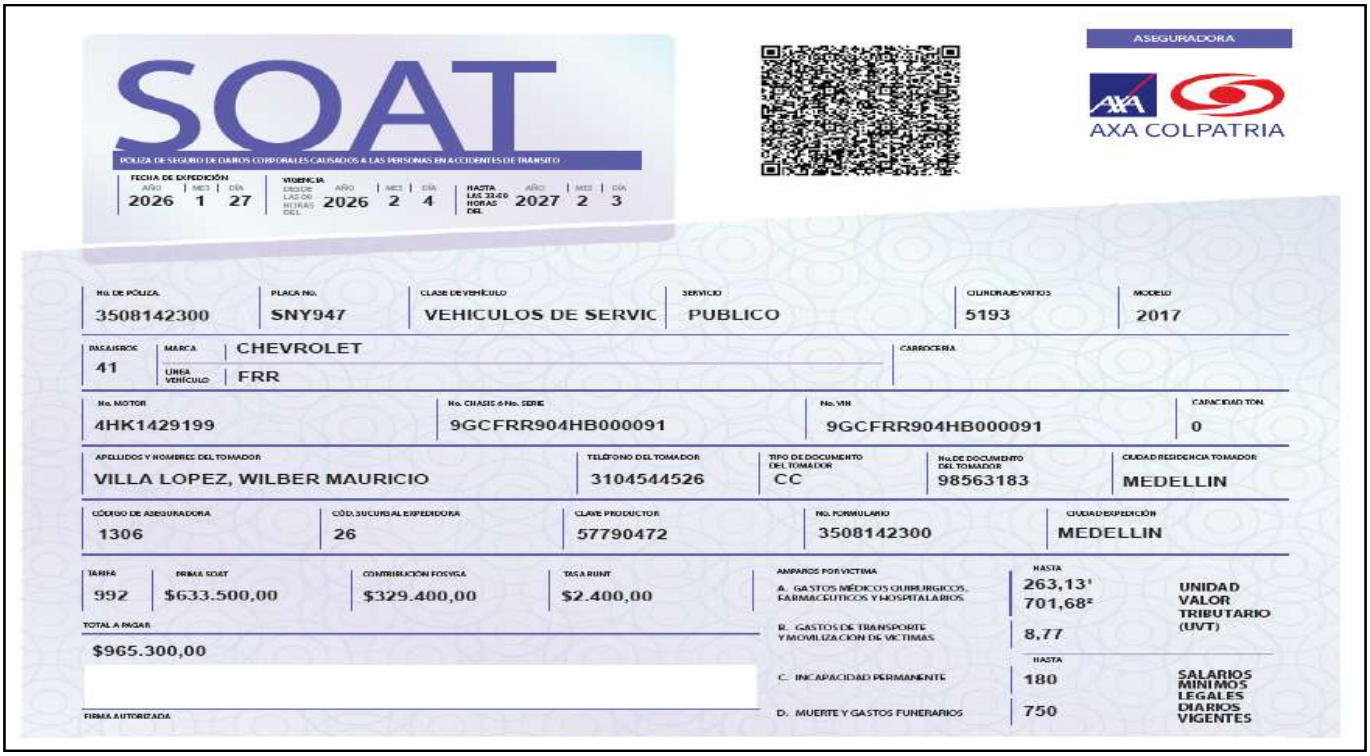
No. DE PLACA:	SNY947	AÑO MODELO:	2017
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 46	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	FRR		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES COOTRAESPECIALES
NIT:	800146794
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	cra 68 A 45 05
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	12-11-2025
VIGENCIA:	DESDE: 22-12-2025 HASTA: 22-12-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA

FICHA TECNICA DEL VEHICULO

SOAT



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

ASEGURADORA: AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2026 / 1 / 27	2026 / 2 / 4	2027 / 2 / 3

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3508142300	SNY947	VEHICULOS DE SERVIC	PUBLICO	5193	2017

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
41	CHEVROLET	

LÍNEA VEHÍCULO: FRR

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
4HK1429199	9GCFRR904HB000091	9GCFRR904HB000091	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
VILLA LOPEZ, WILBER MAURICIO	3104544526	CC	98563183	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	57790472	3508142300	MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
992	$633.500,00	$329.400,00	$2.400,00

TOTAL A PAGAR: $965.300,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹ 701,68²	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

REVISION TECNICOMECANICA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 187259851

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado:	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN		
NIT:	900081357	**No. de Certificado de Acreditación:**	09-OIN-016-003
Fecha de expedición:	2026/01/28	**Fecha de vencimiento:**	2027/01/28

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SNY947	**CLASE:**	BUS
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2017
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5193	**NRO. MOTOR:**	4HK1-429199
NRO. CHASIS:	9GCFRR904HB000091	**VIN:**	9GCFRR904HB000091
LÍNEA:	FRR		
COLOR:	VERDE BLANCO		

FICHA TECNICA DEL VEHICULO

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL


seguros mundial

CERTIFICACIÓN DE AMPARO
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

PÓLIZA No. 20000708990
20000708991
VIGENCIA 10-Mar-2026 10-Mar-2027
ASEGURADO COOTRAESPECIALES
Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS
PASAJEROS 41
PLACA SNY947
MARCA CHEVROLET
MODELO 2017
SERVICIO PÚBLICO
FIRMA AUTORIZADA

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL


seguros mundial

CERTIFICACIÓN DE AMPARO
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

PÓLIZA No. 20000708990
20000708991
VIGENCIA 10-Mar-2026 10-Mar-2027
ASEGURADO COOTRAESPECIALES
Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS
PASAJEROS 41
PLACA SNY947
MARCA CHEVROLET
MODELO 2017
SERVICIO PÚBLICO
FIRMA AUTORIZADA

	FICHA PERSONAL		
Nombre		LONDOÑO GALLEGO, YEISON ANDREY	
Cedula	1017231114	**Lugar de Expedicion**	MEDELLIN
Fecha nacimiento	1995-05-04	**Genero**	M
Tipo de sangre	O+	**Estado civil**	Soltero/a
Cargo	CONDUCTOR	**Celular**	3235260196
Fecha de Ingreso	2024-08-30	**Telefono**	0000000
Grado de escolaridad		**Correo**	LYEISONANDREY@GMAIL.COM
Direccion	CR 90 77A 30	**Ciudad**	MEDELLIN, Antioquia
INFORMACION CONDUCTOR			
RUT		**Numero de Licencia**	1017231114
Categoria de Licencia	C2	**Fecha vencimiento licencia**	2028-01-15
SEGURIDAD SOCIAL			
EPS	SURA	**Riesgos profesionales**	AXA COLPATRIA
Fondo de Pensiones	PORVENIR	**Caja de Compensacion**	COMFAMA

REFERENCIA LABORAL

NOMBRE	CIUDAD	DIRECCION	TELEFONO 1	CONTACTO	OBSERVACIONES	FECHA INICIO	FECHA FIN
TRANSPORTES RAVEL	MEDELLIN	CL 49B 64B 112		RICARDO ROJAS		2024-02-16	2024-08-24
PAISATOURS	MEDELLIN	CL 10 42 45		SANTIAGO VELASQUEZ BAENA		2023-06-05	2023-12-12

CURSOS

FECHA	NOMBRE	SEDE	CIUDAD
24-10-2024	LONDOÑO GALLEGO YEISON ANDREY	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
23-10-2024	ECO-CONDUCCIÓN	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
03-09-2024	INDUCCION-REINDUCCION	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
21-11-2024	CAIDA DE PERSONAS	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
21-11-2024	CUIDADO DE MANOS	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
21-11-2024	INTELIGENCIA EMOCIONAL	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
21-11-2024	RIESGO ERGONOMICO AL VOLANTE	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)

27-02-2025	INDUCCION-REINDUCCION	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
16-04-2025	RIESGO PUBLICO	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
13-06-2025	Sistema globalmente armonizado	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
13-06-2025	Abuso Sexual	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
13-06-2025	Abuso Sexual	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
12-08-2025	Escnna	PRINCIPAL	MEDELLIN
30-03-2026	Induccion -Reinduccion	Sede 2	Medellin
21-02-2026	Manejo Defensivo	Sede 2	Medellin
02-01-1900	Peligro -Quimico	Sede 2	Medellin
21-02-2026	Manejo Defensivo	Sede 2	Medellin
02-01-1900	Peligro -Quimico	Sede 2	Medellin

ANEXOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA





LICENCIA DE CONDUCCIÓN





CERTIFICADO_ESTUDIO

Grupo Antioqueño de educación para el Empleo GAEE SAS ACADEMIA DE CONDUCCION

Fecha
28/08/2024

Señores
COOTRAESPECIALES

Medellín

El día 28 de Agosto del 2024, se le realizó exámen teórico práctico al señor YEISON ANDREY LONDOÃ'O GALLEGO con Documento 1.017.231.114 Para licencia de categoría C2.

Los siguientes son los resultados : **El Usuario No Cuenta con Multas.**

EVALUACIÓN TEÓRICA Resolución : 2022304009425			
MODULO	**Preguntas Aprobadas**	**Preguntas Reprobadas**	**Calificación**
Núcleo 1 : Señalización e infraestructura vial	11	4	3.6
Núcleo 2 : Formación integral, ética y valores	10	0	5
Núcleo 3 : Movilidad segura y sostenible	14	0	4.9
Núcleo 4: Normas de transito	10	1	4.5
CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TEÓRICA **El estándar de aprobación del examen teórico es de 3 sobre 5**		4.5	

EVALUACIÓN PRÁCTICA El estándar de aprobación del examen práctico es de 3 sobre 5			
Inspección pre operacional	0.5	Maniobras de cruces y adelantamiento	0.025
Ajustar el asiento, cabrilla y espejos	0.1	Utilización calzadas y carril	0.5
Puesta en marcha del vehículo	0.2	Maniobras con el cambio de reversa	0.2
Como maneja partes del vehículo: Clutch, acelerador y freno	0.6	Entrada y salida en curva	0.15
Como es el manejo de la velocidad: si sigue la normatividad	0.5	Utilización de señales luminosas (direccionales)	0.075
La distancia de reacción frenada y parada	0.025	Respeto de marcaciones viales y señales de transito	0.05
Marcha regresiva de 2da, 3ra y 4ta progresiva	0.1	Parqueo: Estacionamiento en reversa	0.6
Puesta en marcha del vehículo en pendiente y bajada	0.3	Afrontar intersecciones	0.05
TOTAL : 4			

Resultados

Obtuvo una calificación 4.5 en examen teórico y 4 en examen práctico por lo cual se da como APROBADO el examen teórico y APROBADO el examen práctico.

Pablo Andrés Jiménez
Director Administrativo
Grupo Antioqueño de Educación para el empleo GAEE SAS
NIT: 901.373.701

11 de agosto


COOTRAESPECIALES
PBX 231 80 86
SERVICIO ESPECIAL
408
11 ago 2026 7:06:48 a. m.



23 Registros

PROCESO GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO CONTROL PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL APRENDIZ

Fecha: 11 – Agosto – 2026
Ambiente y Centro de Formación:
Objetivo Estratégico del Plan:
Objetivo Operativo del Plan:
Actividad a realizar: Comunicación Fortalecimiento de habilidades blandas
Propósito de la Actividad:

Nombre y Apellido del Aprendiz	Tipo de Documento	Número de Identificación	Género	Número de Ficha	Modalidad de Formación	Programa de Formación	Jornada de Formación	Nivel de Formación	Centro de Formación del Ambiente y Área	Correo Electrónico	Teléfono de Contacto	Firma del Aprendiz
Alexandra Hoyos M.	C.C.	1023926653	F	3357663	Mixta	Gestión P. H.	Mixta	Tecnólogo	CDHC		3209145010	Alexandra H.
Luz Janeth Vélez	CC	43759696	F	3357663	Mixta	Gestión P.H.	Mixta	Tecnólogo	CDHC		313 782 7939	Luz Janeth Vélez
Sara Barrera g	CC	1028460898	F	3357663	Mixta	Gestion ph	"	"	"		3387935068	Sara barrera
Kelis Johana Conde Mejía	CC	1042860328	F	3357663	Mixta	Gestion PH	"	"	"		3107269982	Kelis Mejía
Juan Esteban Carvajal	CC	1000107314	M	3357663	Mixta	Gestion P.H	"	"	"		3147256103	Juan Esteban Carvajal
Sully Yomara Mesa	CC	1028898647	F	"	"	"	"	"	"		3104049965	Sully
Yeisy Hernandez	CC	71704635	M	"	"	"	"	"	"		3107076501	Yeisy Hernandez
Jonathan Manjarrez C	CC	1036611736	M	"	Mixta	"	"	"	"		3024334332	Jonathan Manjarrez
Liliana Sepúlveda G.	CC	1193183113	M	"	"	"	"	"	"		3044971884	Liliana Sepúlveda G.
Andrea Gomez Castaño	CC	1007466010	F	"	Mixta	"	"	"	"		3136183788	Andrea Gomez
Yeraldi Hernandez	CC	1035857711	F	"	"	"	"	"	"		3136	Yeraldi
Santiago Quintero Rivera	CC	1017200133	M	3357663	Mixta	Gestion de la Operación Turística	Mixta	Tecnólogo	CDHC		3184007611	Santiago
Manuela Pena R	TI	1007466010	F	"	"	"	"	"	"		3007466010	Manuela Pedraza
Carolina Quiroga R	CC	1213704987	F	3357663	"	"	"	"	"		3157134234	Carolina
Daniela Ortiz	CC	43112787	F	3357663	"	"	"	"	"		316 731 8488	Daniela O.
Ana Lopez	CC	43968329	F	3357663	Mixta	"	"	"	"		3045938110	Ana Lopez
Sonia Jaqueline M	CC	43625992	F	"	"	"	"	"	"		3004880918	
Maria Luna	CC	32 492868	F	"	"	"	"	"	"		324 2928462	CC: 1037667545
Santiago Jaramillo	CC	98668012	M	"	"	"	"	"	"		3246830082	
Luisa Rinlargo	CC	1152473587	F	"	"	"	"	"	"		314 784 7073	
Camila Laguna	CC	1017254671	F	"	"	"	"	"	"		3106965779	
Cindy Alexandra	CC	1035420289	F	"	"	"	"	"	"		313 781 5033	
Michell Barnes	CC	1067880646	F	"	"	"	"	"	"		3028411046	

PROCESO GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO CONTROL PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL APRENDIZ

LUGAR Y FECHA: 11-agosto-2026

REGIONAL Y CENTRO DE FORMACIÓN:

OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN:

OBJETIVO OPERATIVO DEL PLAN:

ACTIVIDAD A REALIZAR: Convivencia - Fortalecimiento de habilidades blandas

PROPÓSITO DE LA ACTIVIDAD:

NOMBRES APELLIDOS DEL APRENDIZ	TIPO DE DOCUMENTO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	GÉNERO	NÚMERO DE FICHA	MODALIDAD DE FORMACIÓN	PROGRAMA DE FORMACIÓN	JORNADA DE FORMACIÓN	NIVEL DE FORMACIÓN	CENTRO DE FORMACIÓN DEL APRENDIZ	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA DEL APRENDIZ
[illegible] Pena O	CC	918[illegible]	M	3571[illegible]	Presencial	Control Ambi	Mix	Tecnólogo	CBHC	[illegible]	3[illegible]	
Keila macias	CD	1040[illegible]	F	3571[illegible]	Presencial	Control ambi	Mixta	tecno	CDHC	keilaverenice	3018047510	keila m
Hard [illegible]	CD	1037[illegible]	F	3571[illegible]	Presencial	Control ambiental	Mixta	Tecnólogo	CDHC		3024697910	
[illegible]	CC	1137[illegible]	M	3571[illegible]	Presencial	Control Ambiental	Mixta	Tecnólogo	CDHC	[illegible]	3105430398	
[illegible]	CC	1128[illegible]	M	3571[illegible]	presencial	control ambiental	mixta	tecnólogo	CDHC		301 [illegible]	
[illegible]	CC	1005[illegible]	F	3571[illegible]	Presencial	control ambiental	mixta	Tecnólogo	CDHC		3133291852	
Diana [illegible]	CC	1[illegible]	F	3571[illegible]	Presencial	Control ambiental	Mixta	Tecnólogo	CDHC	[illegible]	3147[illegible]	
[illegible]	CC	[illegible]	M	- - -	- -	- - -	- - -	tecnólogo	CBHC	[illegible]	[illegible]	
Brayan Bustillo	CC	1020[illegible]	M	"	"	"	"	"	"		3[illegible]	
Osvaldo Cordero T.	CC	[illegible]	M	"	"	"	"	"	"		[illegible]	
Juan David Guzman	CC	1003[illegible]	M	"	"	"	"	"	"	—	3116581311	Juan David
Juan david [illegible]	CC	[illegible]	M	- - -	- - -	- - - -	- - -	- -	- - -		3[illegible]	Juan
Hary Sanchez	CC	71[illegible]	M	3571[illegible]	"	"	"	"	"	"	3[illegible]	
Santiago Castaño	C.C	1041[illegible]	M	3571[illegible]	"	"	M	"	"	[illegible]	3136[illegible]	
Anderson Hernandez	CC	1037[illegible]	M	3571[illegible]	"	"	"	"	"	[illegible]	3135[illegible]	
Johana Tobon	CC	43[illegible]	F	3571[illegible]	"	"	"	"	"		3[illegible]	

	FICHA PERSONAL		
Nombre		LONDOÑO GALLEGO, YEISON ANDREY	
Cedula	1017231114	**Lugar de Expedicion**	MEDELLIN
Fecha nacimiento	1995-05-04	**Genero**	M
Tipo de sangre	O+	**Estado civil**	Soltero/a
Cargo	CONDUCTOR	**Celular**	3235260196
Fecha de Ingreso	2024-08-30	**Telefono**	0000000
Grado de escolaridad		**Correo**	LYEISONANDREY@GMAIL.COM
Direccion	CR 90 77A 30	**Ciudad**	MEDELLIN, Antioquia
INFORMACION CONDUCTOR			
RUT		**Numero de Licencia**	1017231114
Categoria de Licencia	C2	**Fecha vencimiento licencia**	2028-01-15
SEGURIDAD SOCIAL			
EPS	SURA	**Riesgos profesionales**	AXA COLPATRIA
Fondo de Pensiones	PORVENIR	**Caja de Compensacion**	COMFAMA

REFERENCIA LABORAL

NOMBRE	CIUDAD	DIRECCION	TELEFONO 1	CONTACTO	OBSERVACIONES	FECHA INICIO	FECHA FIN
TRANSPORTES RAVEL	MEDELLIN	CL 49B 64B 112		RICARDO ROJAS		2024-02-16	2024-08-24
PAISATOURS	MEDELLIN	CL 10 42 45		SANTIAGO VELASQUEZ BAENA		2023-06-05	2023-12-12

CURSOS

FECHA	NOMBRE	SEDE	CIUDAD
24-10-2024	LONDOÑO GALLEGO YEISON ANDREY	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
23-10-2024	ECO-CONDUCCIÓN	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
03-09-2024	INDUCCION-REINDUCCION	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
21-11-2024	CAIDA DE PERSONAS	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
21-11-2024	CUIDADO DE MANOS	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
21-11-2024	INTELIGENCIA EMOCIONAL	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
21-11-2024	RIESGO ERGONOMICO AL VOLANTE	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)

27-02-2025	INDUCCION-REINDUCCION	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
16-04-2025	RIESGO PUBLICO	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
13-06-2025	Sistema globalmente armonizado	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
13-06-2025	Abuso Sexual	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
13-06-2025	Abuso Sexual	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
12-08-2025	Escnna	PRINCIPAL	MEDELLIN
30-03-2026	Induccion -Reinduccion	Sede 2	Medellin
21-02-2026	Manejo Defensivo	Sede 2	Medellin
02-01-1900	Peligro -Quimico	Sede 2	Medellin
21-02-2026	Manejo Defensivo	Sede 2	Medellin
02-01-1900	Peligro -Quimico	Sede 2	Medellin

ANEXOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA





LICENCIA DE CONDUCCIÓN





CERTIFICADO_ESTUDIO

Grupo Antioqueño de educación para el Empleo GAEE SAS ACADEMIA DE CONDUCCION

Fecha
28/08/2024

Señores
COOTRAESPECIALES

Medellín

El día 28 de Agosto del 2024, se le realizó exámen teórico práctico al señor YEISON ANDREY LONDOÃ'O GALLEGO con Documento 1.017.231.114 Para licencia de categoría C2.

Los siguientes son los resultados : **El Usuario No Cuenta con Multas.**

EVALUACIÓN TEÓRICA Resolución : 2022304009425			
MODULO	**Preguntas Aprobadas**	**Preguntas Reprobadas**	**Calificación**
Núcleo 1 : Señalización e infraestructura vial	11	4	3.6
Núcleo 2 : Formación integral, ética y valores	10	0	5
Núcleo 3 : Movilidad segura y sostenible	14	0	4.9
Núcleo 4: Normas de transito	10	1	4.5
CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TEÓRICA **El estándar de aprobación del examen teórico es de 3 sobre 5**		4.5	

EVALUACIÓN PRÁCTICA El estándar de aprobación del examen práctico es de 3 sobre 5			
Inspección pre operacional	0.5	Maniobras de cruces y adelantamiento	0.025
Ajustar el asiento, cabrilla y espejos	0.1	Utilización calzadas y carril	0.5
Puesta en marcha del vehículo	0.2	Maniobras con el cambio de reversa	0.2
Como maneja partes del vehículo: Clutch, acelerador y freno	0.6	Entrada y salida en curva	0.15
Como es el manejo de la velocidad: si sigue la normatividad	0.5	Utilización de señales luminosas (direccionales)	0.075
La distancia de reacción frenada y parada	0.025	Respeto de marcaciones viales y señales de transito	0.05
Marcha regresiva de 2da, 3ra y 4ta progresiva	0.1	Parqueo: Estacionamiento en reversa	0.6
Puesta en marcha del vehículo en pendiente y bajada	0.3	Afrontar intersecciones	0.05
TOTAL : 4			

Resultados

Obtuvo una calificación 4.5 en examen teórico y 4 en examen práctico por lo cual se da como APROBADO el examen teórico y APROBADO el examen práctico.

Pablo Andrés Jiménez
Director Administrativo
Grupo Antioqueño de Educación para el empleo GAEE SAS
NIT: 901.373.701

FICHA TECNICA DEL VEHICULO

DATOS DEL VEHICULO

Placa:	**SNY947**
Propietario:	VILLA LOPEZ, WILBER MAURICIO
No. Interno:	408
Clase:	BUS
Color:	VERDE BLANCO
Marca:	CHEVROLET
Servicio:	PÚBLICO
Nro. Chasis:	9GCFRR904HB000091
Cap. Pasaj:	41
Carroceria:	CERRADA
Combustible:	DIESEL
Linea:	FRR

FOTO DEL VEHICULO



VENCIMIENTO DE DOCUMENTOS

SOAT	2027-02-03	POLIZA RCE	2027-03-10
TARJETA DE OPERACION	2027-12-22	POLIZA RCC	2027-03-10
REVISION TECNICOMECANICA	2027-01-28	EXTINTOR	30-11-2026

ULTIMAS 6 REVISIONES BIMESTRALES						
PERIODO	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
A. FECHA PROGRAMADA	2026-02-15	2026-04-15	2026-06-15	2026-08-15	2026-10-15	2026-12-15
B. FECHA REALIZADA	2026-02-02	2026-04-10	2026-06-05	Sin Programar	Sin Programar	Sin Programar
C. APROBADA	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Sin Programar	Sin Programar	Sin Programar

FICHA TECNICA DEL VEHICULO

LICENCIA DE TRANSITO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10011156557

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SNY947	CHEVROLET	FRR	2017

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.193	VERDE BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	41

NÚMERO DE MOTOR: 4HK1-429199 — REG: N — VIN: 9GCFRR904HB000091
NÚMERO DE SERIE: 9GCFRR904HB000091 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 9GCFRR904HB000091 — REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): VILLA LOPEZ WILBER MAURICIO
IDENTIFICACIÓN: C.C. 98563183

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 187
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032015001630129
I/E: I
FECHA IMPORT.: 13/11/2015
PUERTAS: 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA
FECHA MATRÍCULA: 04/02/2016
FECHA EXP. LIC. TTO.: 04/02/2016
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA
LT02003645455

TARJETA DE OPERACION



Página 1 de 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Libertad y Orden
RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.530193

DATOS VEHÍCULO

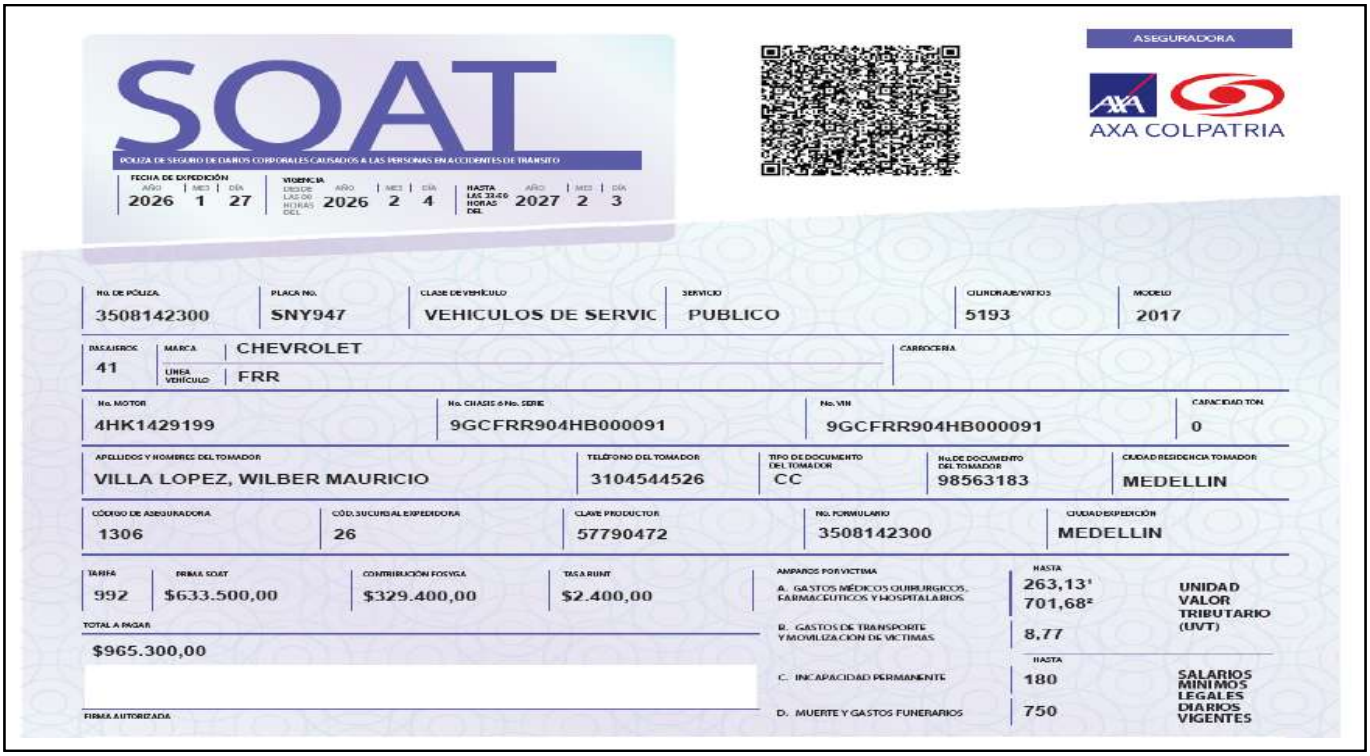
No. DE PLACA:	SNY947	AÑO MODELO:	2017
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 46	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	FRR		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES COOTRAESPECIALES
NIT:	800146794
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	cra 68 A 45 05
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	12-11-2025
VIGENCIA:	DESDE: 22-12-2025 HASTA: 22-12-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA

FICHA TECNICA DEL VEHICULO

SOAT



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

ASEGURADORA: AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2026 / 1 / 27	2026 / 2 / 4	2027 / 2 / 3

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3508142300	SNY947	VEHICULOS DE SERVIC	PUBLICO	5193	2017

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
41	CHEVROLET	

LÍNEA VEHÍCULO: FRR

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
4HK1429199	9GCFRR904HB000091	9GCFRR904HB000091	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
VILLA LOPEZ, WILBER MAURICIO	3104544526	CC	98563183	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	57790472	3508142300	MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
992	$633.500,00	$329.400,00	$2.400,00

TOTAL A PAGAR: $965.300,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹ 701,68²	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

REVISION TECNICOMECANICA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 187259851

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado:	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN		
NIT:	900081357	**No. de Certificado de Acreditación:**	09-OIN-016-003
Fecha de expedición:	2026/01/28	**Fecha de vencimiento:**	2027/01/28

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SNY947	**CLASE:**	BUS
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2017
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5193	**NRO. MOTOR:**	4HK1-429199
NRO. CHASIS:	9GCFRR904HB000091	**VIN:**	9GCFRR904HB000091
LÍNEA:	FRR		
COLOR:	VERDE BLANCO		

FICHA TECNICA DEL VEHICULO

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL


seguros mundial

CERTIFICACIÓN DE AMPARO
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

PÓLIZA No. 20000708990
20000708991
VIGENCIA 10-Mar-2026 10-Mar-2027
ASEGURADO COOTRAESPECIALES
Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS
PASAJEROS 41
PLACA SNY947
MARCA CHEVROLET
MODELO 2017
SERVICIO PÚBLICO
FIRMA AUTORIZADA

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL


seguros mundial

CERTIFICACIÓN DE AMPARO
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

PÓLIZA No. 20000708990
20000708991
VIGENCIA 10-Mar-2026 10-Mar-2027
ASEGURADO COOTRAESPECIALES
Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS
PASAJEROS 41
PLACA SNY947
MARCA CHEVROLET
MODELO 2017
SERVICIO PÚBLICO
FIRMA AUTORIZADA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 8001467949

¿ Cuanto es 6 + 2 ? BARRANQUILLA

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES identificado(a) con NIT Número 8001467949.

La persona no presenta antecedentes.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, octubre 30, 2026 - Hora de consulta: 15:17:37

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 7 de la ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Colombia Compra Eficiente

GOBIERNO DIGITAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos:
Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales:
Notificaciones Judiciales

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos Políticas

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 43979101

¿Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? 8

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 43979101.

El ciudadano no presenta antecedentes.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, octubre 30, 2026 - Hora de consulta: 15:16:26

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 2 de la ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exija ausencia total o parcial de antecedentes

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Colombia Compra Eficiente

GOBIERNO DIGITAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos:
Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales:
Notificaciones Judiciales

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos Políticas

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

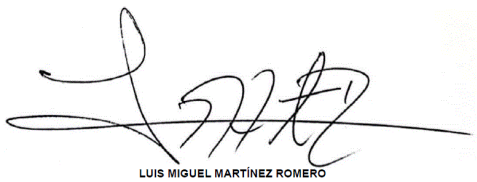
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de octubre de 2026, a las 15:13:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001467949
Código de Verificación	8001467949261030151311

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de octubre de 2026, a las 15:12:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43979101
Código de Verificación	439791012610301512225

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/10/2026 03:35:05 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **800146794**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150669033** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/10/2026 03:33:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43979101** y Nombre: **NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150668897** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:15:31 PM horas del 30/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43979101**
Apellidos y Nombres: **LOPERA LOPERA NATALIA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Medellín, 17 de junio del 2026

PARA Manuel Fernando Forero Sepulveda
DE Harold Eduardo Velez Castro
ASUNTO Designación de supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9542821	COOTRAESPECIALES	5_9203_002 Prestar el servicio de transporte terrestre para las convivencias, caminatas y participación de los aprendices en actividades culturales, recreativas y deportivas en representación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10297293&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación

contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por VELEZ CASTRO HAROLD EDUARDO
Fecha: 2026.06.19 09:32:22 -05'00'

HAROLD EDUARDO VELEZ CASTRO
Subdirector (E) CDHC

Elaboró: Juan Pablo Castrillón Ruiz – Apoyo gestión contractual CDHC.

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.

Outlook

CPE No. 05-9-2026-035506 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR(A) Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Vie 19/06/2026 9:40
Para Manuel Fernando Forero Sepulveda <mfforero@sena.edu.co>
CC Harold Eduardo Velez Castro <hvelezc@sena.edu.co>; Maria Patricia Espinosa Salazar <mpespinosa@sena.edu.co>; Juan Pablo Castrillon Ruiz <jpcastrillonr@sena.edu.co>; Luz Dianey Machado Marin <lmachadom@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (403 KB)

GCCON-F-032DESIGNACIONDELSUPERVISOR - TRANSPORTE APRENDICES.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas -.pdf; C.I.(FRM)-9-2026-035506-(5)---MANUEL FERNANDO FORERO SEPULVEDA-DESIGNACI�N DE.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2026-035506	2026-02-263706	6/19/2026 9:38:57 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR(A) Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Medellín, 17 de junio del 2026

PARA Manuel Fernando Forero Sepulveda

DE Harold Eduardo Velez Castro

ASUNTO Designación de supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

HAROLD EDUARDO VELEZ CASTRO
Subdirector (E) CDHC

Elaboró: Juan Pablo Castrillón Ruiz – Apoyo gestión contractual CDHC.

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Administracion Documentos
- Planta
grupoadmondocumentos@sena.edu.co

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

ACTA DE SATISFACCIÓN

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: X Pública Clasificada: Pública Reservada:

		Acta N°	1
FECHA:	10 de septiembre	CIUDAD/MUNICIPIO:	Medellín
COD REGIONAL:	5	REGIONAL	ANTIOQUIA
CENTRO DE COSTO:	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción		
COD CENTRO DE COSTO:	920310		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.9542821	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	9 de junio del 2026
RUBRO PRESUPUESTAL	920342 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 $6.500.000 (PROPIOS)(TOTAL DEL RP)		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	COOTRAESPECIALES		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	800146794		
VALOR TOTAL:	$ 6.500.000,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	15/12/2026		

OBJETO DEL CONTRATO:

BIENESTAR APRENDICES: 5_9203_002 Prestar el servicio de transporte terrestre para las convivencias, caminatas y participación de los aprendices en actividades culturales, recreativas y deportivas en representación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUM(	0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES Se recibe de manera satisfactoria los servicios contratados de acuerdo con la factura C7313 por valor de $3.196.680

Favor consignar el total de $3.196.680 a la cuenta bancaria número 09724139834 Corriente de Bancolombia a nombre de COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES CO con NIT

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Manuel Fernando Forero Sepulveda		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1036653461		
CORREO INSTITUCIONAL	mfforero@sena.edu.co		
CARGO	Auxiliar G02	N° DE CONTACTO	3127604357

CERTIFICADO BANCARIO

Certificado Bancario

Martes, 8 de octubre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES CO identificado(a) con NIT 800146794, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	09724139834	2005/10/26	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

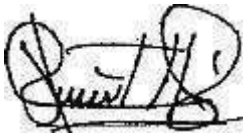
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SALARIOS, HORAS EXTRAS, PRESTACIONES SOCIALES, APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **JESUS ALCIDES RODRIGUEZ GUERRA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 70.191.837. de SAN PEDRO(ANTIOQUIA) y Tarjeta Profesional No. **48869T** en mi calidad de **REVISOR FISCAL** de **COOTRAESPECIALES**, con NIT **800.146.794**, entidad cooperativa, certifico que:

La Empresa se encuentra a paz y salvo, a la fecha de la expedición de la presente certificación, en la liquidación, presentación y pago de sus obligaciones laborales de salarios, horas extras y de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos conforme a la ley, esto es, aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación la expido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dado en Medellín, a los nueve días (9) del mes de octubre de 2024



JESUS ALCIDES RODRIGUEZ GUERRA

Revisor Fiscal

TP 48869-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.191.837**

RODRIGUEZ GUERRA

APELLIDOS

JESUS ALCIDES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-FEB-1964**

SAN PEDRO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-MAY-1982 SAN PEDRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00251834-M-0070191837-20100824 0023539996A 1 2030913076

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

004345

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



[redacted]-T

JESUS ALCIDES
RODRIGUEZ GUERRA
C.C. 78191037
RESOLUCION INSCRIPCION 04 FECHA 08/08/96
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

Presidente

00055442

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 0 E 0 5 8 E 0 1 F 9 6 C 4 5 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESUS ALCIDES RODRIGUEZ GUERRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70191837 de SAN PEDRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 48869-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800146794	9	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES COOTRAESPEC	A - 200 O MAS COTIZANTES	CONDUCTORES	CRA 68 A N 45 05	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2318086	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	632946040	9510826804	E	2026/09/22	2026/09/07	BANCOLOMBIA	0	$120,856,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CONDUCTORES (256 Afiliados)																							$409,797,441	$65,581,100			$434,310,111	$17,388,700			$439,809,045	$17,423,300			$434,310,111		$19,378,600		$0	$0		$119,771,700
Centro de Trabajo: 4.35 (237 Afiliados)																							$379,915,327	$60,798,800			$404,427,997	$16,192,200			$408,433,798	$16,183,500			$404,427,997		$17,326,600		$0	$0		$110,501,100
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (237 Afiliados)																							$379,915,327	$60,798,800			$404,427,997	$16,192,200			$408,433,798	$16,183,500			$404,427,997		$17,326,600		$0	$0		$110,501,100
1	CC	75039637	ACEVEDO AGUDELO CARLOS ALBERTO																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
2	CC	1036619145	AGUDELO MEDINA JHONATAN ALEJANDRO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
3	CC	98694578	AGUDELO OSORNO JUAN CARLOS																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
4	CC	1128444959	ALVAREZ ALVAREZ FERNEY ANDRES																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
5	CC	80827582	ALVAREZ TANGARIFE HENRY PAULO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
6	CC	1020463471	ALVAREZ MEJIA JESUS ARLEY									X									25-14	27	$2,389,815	$382,400	EPS010	27	$2,389,815	$95,600	CCF04	27	$2,389,815	$95,600	14-4	27	$2,389,815	4.350%	$104,000	27	$0	$0	Si	$677,600
7	CC	1020463471	ALVAREZ MEJIA JESUS ARLEY											X							25-14	3	$175,091	$28,100	EPS010	3	$175,091	$7,100	CCF04	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
8	CC	1128465662	ALVAREZ LOPEZ LUIS FRANK																		231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
9	CC	71669379	ALVAREZ YEPES OLIVERIO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
10	CC	8160534	ALZATE GIL FERNEY DAVID																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
11	CC	71582107	ANGEL MONTOYA CONRADO WILLIAM																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
12	CC	1044505828	ARANGO RUIZ CRISTIAN ADOLFO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
13	CC	70418817	ARANGO ARBOLEDA HERNAN DARIO																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
14	CC	71736215	ARANGO VASQUEZ JOHN FREDY																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
15	CC	1018228000	ARANGO LOPEZ JUAN JOSE																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
16	CC	71769114	ARANGO VASQUEZ OSCAR ROBINSON																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
17	CC	71378327	ARANGO ARBOLEDA PEDRO NEL																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
18	CC	71747099	ARANGO URIBE WILDER DE JESUS																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
19	CC	1017194990	ARBOLEDA RAMIREZ CRISTIAN CAMILO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
20	CC	1058821238	ARBOLEDA SALAZAR JOHN EIDER																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
21	CC	1017208804	ARIAS MORALES LEANDRO AUGUSTO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
22	CC	1036677665	ATEHORTUA VANEGAS CESAR ALBERTO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				244	$66,141,500	$0	$0	$66,141,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	21	$5,716,100	$0	$0	$5,716,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	67	$18,530,200	$0	$0	$18,530,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	86	$22,473,000	$0	$0	$22,473,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	70	$19,422,200	$0	$0	$19,422,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				258	$19,622,400	$0	$0	$19,622,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	258	$19,622,400	$0	$0	$19,622,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				258	$17,563,500	$0	$0	$17,563,500
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	256	$17,423,300	$0	$0	$17,423,300
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	2	$140,200	$0	$0	$140,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				258	$17,528,900	$0	$0	$17,528,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	171	$11,632,400	$0	$0	$11,632,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	31	$2,087,500	$0	$0	$2,087,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	49	$3,318,300	$0	$0	$3,318,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$420,600	$0	$0	$420,600
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				**258**	**$120,856,300**	**$0**	**$0**	**$120,856,300**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800146794	9	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES COOTRAESPEC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	CRA 68 A N 45- 05	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2318086	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	636441493	9510837688	E	2026/09/22	2026/09/08	BANCOLOMBIA	0	$47,948,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ADMINISTRATIVO (62 Afiliados)																						$155,952,713	$25,041,900			$170,731,449	$6,981,100			$170,624,448	$6,772,000			$170,731,449		$8,209,600		$0	$0		$47,004,600
Centro de Trabajo: ITUANGO (18 Afiliados)																						$53,598,247	$8,663,200			$53,598,247	$2,144,800			$53,598,247	$2,144,800			$53,598,247		$3,731,500		$0	$0		$16,684,300
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (18 Afiliados)																						$53,598,247	$8,663,200			$53,598,247	$2,144,800			$53,598,247	$2,144,800			$53,598,247		$3,731,500		$0	$0		$16,684,300
1	CC	1017265497	ARRIETA ALARCON LAURA PRINCESA									X									230301	30	$2,374,519	$380,000	EPS010	30	$2,374,519	$95,000	CCF04	30	$2,374,519	$95,000	14-4	30	$2,374,519	6.960%	$165,300	30	$0	$0	Si	$735,300
2	CC	1000884339	BETANCUR MORALES MIGUEL ANGEL									X									25-14	30	$3,033,405	$485,400	EPS010	30	$3,033,405	$121,400	CCF04	30	$3,033,405	$121,400	14-4	30	$3,033,405	6.960%	$211,200	30	$0	$0	Si	$939,400
3	CC	1017240209	CLAVIJO LADINO LUIS ANIBAL	X																	230201	9	$525,272	$84,100	EPS010	9	$525,272	$21,100	CCF04	9	$525,272	$21,100	14-4	9	$525,272	6.960%	$36,600	9	$0	$0	Si	$162,900
4	CC	1020424353	GALEANO ISAZA CATHERIN									X									230301	30	$3,624,010	$579,900	EPS010	30	$3,624,010	$145,000	CCF04	30	$3,624,010	$145,000	14-4	30	$3,624,010	6.960%	$252,300	30	$0	$0	Si	$1,122,200
5	CC	1037503933	GIL CALLEJAS JUAN DIEGO									X									230301	30	$3,223,083	$515,700	EPS002	30	$3,223,083	$129,000	CCF04	30	$3,223,083	$129,000	14-4	30	$3,223,083	6.960%	$224,400	30	$0	$0	Si	$998,100
6	CC	1010129996	GIRALDO GRAJALES JHOAN ESTEBAN	X								X									230301	19	$1,243,707	$199,000	EPS010	19	$1,243,707	$49,800	CCF04	19	$1,243,707	$49,800	14-4	19	$1,243,707	6.960%	$86,600	19	$0	$0	Si	$385,200
7	CC	71368087	GUEVARA CANO JOHN FREDY									X									230201	30	$2,434,005	$389,500	EPS010	30	$2,434,005	$97,400	CCF04	30	$2,434,005	$97,400	14-4	30	$2,434,005	6.960%	$169,500	30	$0	$0	Si	$753,800
8	CC	43979101	LOPERA LOPERA NATALIA ANDREA																		230201	30	$8,642,570	$1,469,500	EPS010	30	$8,642,570	$345,800	CCF04	30	$8,642,570	$345,800	14-4	30	$8,642,570	6.960%	$601,600	30	$0	$0	Si	$2,762,700
9	CC	1001524848	MARTINEZ BOTERO JENNY MILENA																		230301	30	$3,890,861	$622,600	EPS010	30	$3,890,861	$155,700	CCF04	30	$3,890,861	$155,700	14-4	30	$3,890,861	6.960%	$270,900	30	$0	$0	Si	$1,204,900
10	CC	1007121411	MUÑOZ ARROYAVE YASMIN LIZETH									X									230201	30	$2,695,841	$431,400	EPS010	30	$2,695,841	$107,900	CCF04	30	$2,695,841	$107,900	14-4	30	$2,695,841	6.960%	$187,700	30	$0	$0	Si	$834,900
11	CC	1216716501	OSORNO TANGARIFE CRISTIAN ARMANDO									X									230301	30	$2,662,035	$426,000	EPS010	30	$2,662,035	$106,500	CCF04	30	$2,662,035	$106,500	14-4	30	$2,662,035	6.960%	$185,300	30	$0	$0	Si	$824,300
12	CC	1128403735	RESTREPO RESTREPO NAYIVE																		230201	30	$2,264,242	$362,300	EPS010	30	$2,264,242	$90,600	CCF04	30	$2,264,242	$90,600	14-4	30	$2,264,242	6.960%	$157,600	30	$0	$0	Si	$701,100
13	CC	1007331281	RODRIGUEZ DURANGO DAYANA PAOLA									X									230201	30	$2,378,313	$380,600	EPS010	30	$2,378,313	$95,200	CCF04	30	$2,378,313	$95,200	14-4	30	$2,378,313	6.960%	$165,600	30	$0	$0	Si	$736,600
14	CC	1020404986	TORRES HURTADO ALEXANDER									X									25-14	30	$2,928,655	$468,600	EPS010	30	$2,928,655	$117,200	CCF04	30	$2,928,655	$117,200	14-4	30	$2,928,655	6.960%	$203,900	30	$0	$0	Si	$906,900
15	CC	4515373	URIBE MURILLO OSCAR JULIAN									X									230201	30	$2,601,380	$416,300	EPS010	30	$2,601,380	$104,100	CCF04	30	$2,601,380	$104,100	14-4	30	$2,601,380	6.960%	$181,100	30	$0	$0	Si	$805,600
16	CC	71733067	VASQUEZ ACOSTA CARLOS ALBERTO									X									25-14	30	$3,246,705	$519,500	EPS010	30	$3,246,705	$129,900	CCF04	30	$3,246,705	$129,900	14-4	30	$3,246,705	6.960%	$226,000	30	$0	$0	Si	$1,005,300
17	CC	1037667826	VILLAMIZAR MUÑOZ JULIAN DAVID									X									25-14	30	$2,869,739	$459,200	EPS010	30	$2,869,739	$114,800	CCF04	30	$2,869,739	$114,800	14-4	30	$2,869,739	6.960%	$199,800	30	$0	$0	Si	$888,600
18	CC	1001988259	ZAPATA MOLINA JUAN PABLO									X									230201	30	$2,959,905	$473,600	EPS037	30	$2,959,905	$118,400	CCF04	30	$2,959,905	$118,400	14-4	30	$2,959,905	6.960%	$206,100	30	$0	$0	Si	$916,500
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (3 Afiliados)																						$7,301,477	$1,168,400			$12,076,121	$483,200			$12,076,121	$483,200			$12,076,121		$63,200		$0	$0		$2,198,000
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (3 Afiliados)																						$7,301,477	$1,168,400			$12,076,121	$483,200			$12,076,121	$483,200			$12,076,121		$63,200		$0	$0		$2,198,000
19	CC	70110690	ESPINAL OSPINA RUBEN DARIO																			0	$0	$0	EPS010	30	$4,774,644	$191,000	CCF04	30	$4,774,644	$191,000	14-4	30	$4,774,644	0.522%	$25,000	30	$0	$0	Si	$407,000
20	CC	43847415	MUÑOZ HOLGUIN EIDER YANETH									X									25-14	30	$4,530,115	$724,900	EPS010	30	$4,530,115	$181,300	CCF04	30	$4,530,115	$181,300	14-4	30	$4,530,115	0.522%	$23,700	30	$0	$0	Si	$1,111,200
21	CC	42685384	RUIZ ZAPATA DORIS																		25-14	30	$2,771,362	$443,500	EPS037	30	$2,771,362	$110,900	CCF04	30	$2,771,362	$110,900	14-4	30	$2,771,362	0.522%	$14,500	30	$0	$0	Si	$679,800
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (41 Afiliados)																						$95,052,989	$15,210,300			$105,057,081	$4,353,100			$104,950,080	$4,144,000			$105,057,081		$4,414,900		$0	$0		$28,122,300
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (41 Afiliados)																						$95,052,989	$15,210,300			$105,057,081	$4,353,100			$104,950,080	$4,144,000			$105,057,081		$4,414,900		$0	$0		$28,122,300

Planilla Resumen

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				58	$25,529,700	$0	$0	$25,529,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$1,072,300	$0	$0	$1,072,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	13	$5,930,800	$0	$0	$5,930,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	$6,923,800	$0	$0	$6,923,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	25	$11,602,800	$0	$0	$11,602,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				63	$8,421,800	$0	$0	$8,421,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	63	$8,421,800	$0	$0	$8,421,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				62	$6,894,000	$0	$0	$6,894,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	61	$6,772,000	$0	$0	$6,772,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	$122,000	$0	$0	$122,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				63	$7,103,100	$0	$0	$7,103,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$77,400	$0	$0	$77,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	48	$5,538,200	$0	$0	$5,538,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$524,600	$0	$0	$524,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$690,700	$0	$0	$690,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$272,200	$0	$0	$272,200
TOTAL				**63**	**$47,948,600**	**$0**	**$0**	**$47,948,600**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800146794	9	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES COOTRAESPEC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MONITORAS	CRA 68 A N 45- 05	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2318086	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	632913833	9510813317	E	2026/09/22	2026/09/07	BANCOLOMBIA	0	$88,589,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MONITORAS (181 Afiliados)																								$313,607,986	$50,187,500			$315,358,891	$12,626,100			$315,506,015	$12,353,600			$315,358,891		$13,422,500		$0	$0		$88,589,700
Centro de Trabajo: MONITORAS (181 Afiliados)																								$313,607,986	$50,187,500			$315,358,891	$12,626,100			$315,506,015	$12,353,600			$315,358,891		$13,422,500		$0	$0		$88,589,700
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (181 Afiliados)																								$313,607,986	$50,187,500			$315,358,891	$12,626,100			$315,506,015	$12,353,600			$315,358,891		$13,422,500		$0	$0		$88,589,700
1	CC	1007339039	AGAMEZ PEREZ OMAIRA DEL CARMEN																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
2	CC	43251671	AGUDELO SERNA CLAUDIA MARCELA																			231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
3	CC	1013456724	AGUILAR OSORIO ASENED																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
4	CC	43979920	ALVAREZ PULGARIN BLANCA FANNY																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
5	CC	1033181813	ALZATE BETANCUR NICOL																			25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
6	CC	1039449573	ALZATE GONZALEZ YULIANA PATRICIA																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
7	CC	1128481569	ARANGO MARIACA MARCELA																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
8	CC	1027962702	AREIZA PITALUA MARIA FERNANDA																			25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
9	CC	43504777	ARENAS LONDOÑO DORA ELENA																				0	$0	$0	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$216,400
10	CC	1000661274	ARGUMEDO CASTRILLON YEIRIS PAMELA																			25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
11	CC	1000639068	ARISTIZABAL CASTELLANO VALENTINA																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
12	CC	1128275473	ARROYAVE BERRIO KELLY JOHANNA																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
13	CC	1128481656	AVALOS ORTIZ CINDY PAOLA																			25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS040	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
14	CC	1152698269	AYALA GIRALDO LEIDY TATIANA																			25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
15	CC	43638481	BAENA BAENA MILADY																			25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
16	CC	1101456191	BANQUEZ CASTRO ROSA ISABEL																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
17	CC	1037637877	BARAHONA MEJIA LEIDY CAROLINA																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
18	CC	1216729634	BARRERA RICO MARIA ISABEL																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
19	CC	43867866	BARRERA MUÑOZ MARIA YESENIA																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
20	CC	43150490	BEDOYA FRANCO PAULA ANDREA																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
21	CC	43592306	BLANDON CHAVARRIA DIANA PATRICIA									X										230201	30	$1,915,883	$306,600	EPS010	30	$1,915,883	$76,700	CCF04	30	$1,915,883	$76,700	14-4	30	$1,915,883	4.350%	$83,400	30	$0	$0	Si	$543,400
22	CC	1033257616	BLANDON ORTIZ MELANY																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
23	CC	1007053713	BORJA CARTAGENA YURLEICY ALEJANDRA																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				180	$50,187,500	$0	$0	$50,187,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	8	$2,241,600	$0	$0	$2,241,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	33	$9,314,700	$0	$0	$9,314,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	64	$17,616,600	$0	$0	$17,616,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	75	$21,014,600	$0	$0	$21,014,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				181	$13,422,500	$0	$0	$13,422,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	181	$13,422,500	$0	$0	$13,422,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				181	$12,353,600	$0	$0	$12,353,600
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	181	$12,353,600	$0	$0	$12,353,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				181	$12,626,100	$0	$0	$12,626,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$140,200	$0	$0	$140,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	108	$7,587,800	$0	$0	$7,587,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	13	$911,400	$0	$0	$911,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	27	$1,893,000	$0	$0	$1,893,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$140,200	$0	$0	$140,200
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	29	$1,953,500	$0	$0	$1,953,500
TOTAL				**181**	**$88,589,700**	**$0**	**$0**	**$88,589,700**

CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

43.979.101

NUMERO

LOPERA LOPERA

APELLIDOS

NATALIA ANDREA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-JUN-1985

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-AGO-2003 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0100100-14119082-F-0043979101-20040223 02804 04054O 02 155451391

ACTA DE INICIO

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE INICIO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Abril de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE INICIO

CONTRATO	CO1.PCCNTR.9542821 del 2026
TIPOLOGÍA	Prestación de servicios
OBJETO	5_9203_002 Prestar el servicio de transporte terrestre para las convivencias, caminatas y participación de los aprendices en actividades culturales, recreativas y deportivas en representación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
VALOR	$6.500.000
PLAZO	Ciento ochenta (180) días
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipios definidos en el anexo al contrato y el área metropolitana en general.
CONTRATISTA	COOTRAESPECIALES
CC o NIT.	1017270379
REPRESENTANTE LEGAL	NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA
SUPERVISOR DESIGNADO	MANUEL FERNANDO FORERO SEPULVEDA

En Medellín el 19 de junio, entre los suscritos, identificado con Cédula de Ciudadanía nro. 1036653461, en calidad de Supervisor y, de otra parte, Natalia Andrea Lopera Lopera, identificado con Cédula de Ciudadanía nro. 43979101, en calidad de representante legal de COOTRAESPECIALES, identificada con NIT. 800146794, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	143626 del 11 de junio del 2026
Fecha de aprobación de las garantías	19 de junio del 2026
Fecha de inicio	19 de junio del 2026
Fecha de terminación	15 de diciembre del 2026

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

MANUEL FERNANDO FORERO SEPULVEDA
Supervisor del contrato

NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA
NIT. 800146794
Representante legal
gerencia@cootraespeciales.com

Elaboró: Juan Pablo Castrillón Ruiz – Apoyo gestión contractual

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.
6	Abril 2026	Se realizó ajustes menores al documento relacionada con un error en la fila correspondiente al supervisor designado, se realizó la revisión y se consideró procedente ajustar la orientación, indicando que debe incluirse el nombre del supervisor asignado y no el plazo inicial del negocio jurídico.

CONTROL DE SALDOS

CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN

INFORME DE EJECUCIÓN
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

FORMATO PARA CONTROL DE PAGOS

NIT: 800146794

RAZON SOCIAL PROVEEDOR: COOTRAESPECIALES

El objeto del contrato: BIENESTAR APRENDICES: 5_9203_002 Prestar el servicio de transporte terrestre para las convivencias, caminatas y participación de los aprendices en actividades culturales, recreativas y deportivas en representación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

CONTRATO N°: CO1.PCCNTR.9542821 Del 09 de junio del 2026.
REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 143626 del 11 de junio del 2026.

RUBRO PRESUPUESTAL:
920342 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 $6.500.000 **(RECURSOS PROPIOS)(TOTAL DEL RP)**

ADICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL N°: N/A FECHA: N/A

		PRESUPUESTO
	VALOR DEL CONTRATO	**$ 6.500.000,00**
	VALOR DE FACTURA	**$ 3.196.680,00**
Suma	NOTA CREDITO CLIENTE	**0,00**
	TOTAL	**$ 3.196.680,00**
	PAGOS REALIZADOS A LA FECHA	**$ 0,00**
	SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA	**$ 6.500.000,00**

Item	N° FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	DESCRIPCIÓN (OBJETO)	VALOR TOTAL	CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL
Pago No. 1	C7313	Se recibieron satisfactoriamente todos los servicios relacionados en las factura C7313	**$ 3.196.680,00**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL 920342 - ($3.196.680)(Propios)

UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA, EL MENCIONADO CONTRATO SE ESTA EJECUTANDO DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, TALES COMO: OBJETO, OBLIGACIONES, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR, FORMA.



MANUEL FERNANDO FORERO SEPULVEDA

RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14905412157

(415)7707212489984(8020) 000001490541215 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 6 7 9 4	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES

36. Nombre comercial	37. Sigla
COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES	COOTRAESPECIALES

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 68 A CL 45 05

42. Correo electrónico gerencia@cootraespeciales.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 3 1 8 0 8 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	1 9 9 1 1 1 1 5	4 9 2 2	1 9 9 1 1 1 1 5	7 9 1 1				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-03-28 / 11:48:02AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPERA LOPERA NATALIA ANDREA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 08/10/2026 - 2:31:08 PM

Recibo No.: 0031034197 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XjjavjjwbbnmdnFa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÌA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES

Sigla: COOTRAESPECIALES

Nit: 800146794-9

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001306-24
Fecha inscripción: 03 de Abril de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 69 A 44 B 05
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
gerencia@cootraespeciales.com
notificacionesjudiciales@cootraespeciales.com
Teléfono comercial 1: 2318086
Teléfono comercial 2: 2608303
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 69 A 44 B 05
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@cootraespeciales.com
Teléfono para notificación 1: 2318086
Teléfono para notificación 2: 2608303
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES SI autorizó

Recibo No.: 0031034197 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XjjavjjwbbnmdnFa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que mediante Certificado Especial de fecha 18 de diciembre de 1997, expedido por el DANCOOP de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o. del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.4163, del 15 de noviembre de 1991, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 1997, en libro 1o., bajo el No.1418, se registró una Entidad sin Animo de Lucro denominada:

COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES
también podrá utilizar la sigla: COOTRAESPECIALES

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERTRANSPORTE

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No.753 de agosto 22 de 2000 expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria inscrita el 15 de mayo de 2001, en el libro 1o., bajo el No.1007 se aprobó la solicitud de desmonte

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 678 del 29 de septiembre de 2023 se registró el Acto Administrativo No. 20233050036235 del 24 de agosto de 2023 expedido por el MINISTERIO DE TRANSPORTE, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 797 de fecha noviembre 25 de 2016 se registró la Resolución No. 258 de fecha julio 03 de 2001 expedido por El MINISTERIO DE TRANSPORTE que lo habilita para prestar el servicio

público de transporte automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La Cooperativa tiene corno objetivo principal el establecido en el acuerdo cooperativo suscrito entre sus Asociados que es la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en las modalidades especial, intermunicipal y el transporte de carga por carretera por parte de sus vehículos propios, los de los cooperados ó terceros en vehículos propios homologados para esta modalidad, y todo lo relacionado con el montaje y adecuación de la infraestructura turística para cubrir las necesidades y expectativas del cliente mediante inversiones preferentemente en los sectores relacionados, conexos, complementarios, suplementarios del transporte.

La Cooperativa en cumplimiento de su objetivo principal prestará servicios a sus cooperados a los colaboradores y sus núcleos familiares, en aspectos de previsión, asistencia y solidaridad de previsión, asistencia y solidaridad para sus Miembros de acuerdo a los reglamentos vigentes.

ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA Para el cumplimiento del objetivo General del acuerdo cooperativo, la Cooperativa se valdrá de las siguientes actividades, que a la vez se constituyen en objetivos secundarios a complementarios del principal; los cuales se desarrollarán de acuerdo a las necesidades y recursos de la Cooperativa.

1 OPERACIONES DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS, INTERMUNICIPAL, TURÍSTICO Y DE CARGA POR CARRETERA.

Estas operaciones tendrán asignadas las siguientes actividades a desarrollar en procura de los objetivos del acuerdo cooperativo:

a) Facilitar a los Asociados la prestación del servicio público de transporte en sus diferentes modalidades, formas de contratación, niveles de servicios, radios de acción, tipos de vehículos, zonas de operación, rutas y horarios autorizados por las autoridades competentes de acuerdo a las normas Legales vigentes.

b) Establecer las condiciones de afiliación de los vehículos automotores con base en las reglamentaciones gubernamentales vigentes.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c) Oficiar como intermediario entre los Asociados y las autoridades legales para tramitar asuntos relacionados con la actividad transportadora, tales como: Tramite de tarjeta de operación, asignación de rutas y horarios, capacidades transportadoras, GPS, pólizas de responsabilidad civil, pólizas todo riesgo, plan de mantenimiento preventivo y correctivo, y demás aspectos propios de la actividad.

d) Mantener permanentemente la disciplina interna y externa, el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en torno a la actividad.

e) Establecer los procedimientos y medidas correctivas en caso de violación de las normas, por parte de los Asociados y/o trabajadores de la Cooperativa.

f) Establecer los procedimientos y planes de contingencia para auxiliar y apoyar al asociado en imprevistos que surjan en el marco de la prestación del servicio de transporte.

MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO PARA LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE.

a) Suministrar a los Asociados a precios comerciales: combustibles, llantas, lubricantes y demás elementos que son insumos para la prestación del servicio de transporte, siempre y cuando existieren estos convenios previamente entre la Empresa y una entidad que los proporcione ó en almacenes propios.

b) Ofrecer revisiones de seguridad, mantenimiento preventivo, correctivo, servicio de taller de mecánica, latonería y pintura, servicios de estación, estaciones de servicio, serviteca, almacén de repuestos, parqueadero y/o terminales de vehículos a sus Asociados.

PREVISIÓN SOCIAL.

a) Establecer los mecanismos tendientes a la protección del Asociado, colaborador y su núcleo familiar respectivamente frente a la posibilidad de riesgos en vida y salud, etc.

b) Establecer mediante convenios: servicios médicos, odontológicos, actividades recreativas, sociales, culturales, deportivas, de prevención y cuidado de la salud, de capacitación y buen uso del tiempo libre en la medida que las circunstancias lo permitan a sus Asociados y núcleo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

familiar y también a sus colaboradores.

c) Ofrecer asesoría permanente por medio de la capacitación y orientación personal a los Asociados y colaboradores con el fin de prevenir los riesgos propios generados con las actividades de la Cooperativa.

d) Capacitación a los asociados, colaboradores y sus respectivas familias en aspectos que dignifiquen la persona en el ser y el saber.

OTORGAR CRÉDITOS VÍA APORTES A LOS ASOCIADOS PARA ATENDER REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS VINCULADOS DIRECTAMENTE EN EL SERVICIO.

a) COOTRAESPECIALES, otorgará créditos a los asociados únicamente relacionados con la actividad del transporte dentro de la Cooperativa, por intermedio del comité de crédito.

b) El consejo de administración, está facultado para expedir el respectivo reglamento de crédito vía aportes, en concordancia con lo establecido en la normatividad que rige la materia para el sector cooperativo.

PARÁGRAFO: El consejo de administración, tendrá la facultad de restringir ó moderar los créditos cuando lo crea necesario.

INVERSIÓN EN SECTOR HOTELERO Y TURÍSTICO.

a) Prestar los servicios de transporte turístico de acuerdo con las disposiciones que reglamentan la materia.

b) Participar como inversionista en la actividad del turismo de conformidad a los estatutos.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

a) Desarrollar actividades complementarias, para la ejecución del servicio de transporte, necesarias para el cumplimiento del objetivo General.

b) Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad.

c) Ofrecer asesoría permanente por medio de la capacitación y orientación personal a los Asociados y colaboradores, con el fin de prevenir los riesgos propios generados con las actividades de la cooperativa.

d) Fomentar el emprendimiento entre sus Asociados, colaboradores y el núcleo familiar, orientándose preferentemente hacia las actividades que desarrolla la cooperativa.

PARÁGRAFO 1: La Cooperativa prestará servicios a los Asociados para apoyar el desarrollo del objeto principal y mejorar su calidad de vida; no obstante, teniendo en cuenta el interés colectivo y la labor social esperada de las Empresas de economía solidaria, se podrán prestar servicios al público no afiliado, según lo establezca la Asamblea General ó el Consejo de Administración.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

- Garantizar obligaciones diferentes a las suyas propias y en consecuencia no podrá servir como garante ante terceros o de terceros diferentes a sus Asociados.

PATRIMONIO

$500.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es el Gerente de la Cooperativa, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración. Es designado por el Consejo de Administración con un contrato a término indefinido. Sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo.

PARÁGRAFO. En las ausencias temporales o accidentales que no excedan los dieciocho (18) días, el Gerente será remplazado por el Representante Legal suplente que haya determinado el Consejo de Administración para tal efecto. En todo caso, no podrá fungir como reemplazo del representante legal un miembro del Consejo de Administración)

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Representante Legal:

a) Proponer al Consejo de Administración, para su análisis y decisión, las políticas administrativas para la Cooperativa, los programas de desarrollo y estrategias de corto, mediano y largo plazo.

b) Dirigir y supervisar, conforme a la ley, estos estatutos, los reglamentos y orientaciones de la Asamblea y del Consejo de Administración, el funcionamiento de la Cooperativa, la prestación de servicios, el desarrollo y ejecución de la estrategia y cuidar que las operaciones se ejecuten debida y oportunamente.

c) Responsabilizarse porque la contabilidad se lleve con claridad, al día y que se rindan los informes correspondientes en la forma y dentro de los términos establecidos, tanto a los órganos internos como externos de Vigilancia y control, velar porque los bienes y valores de la Cooperativa se hallen adecuadamente protegidos.

d) Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen.

e) Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la Cooperativa y hasta por doscientos (200) salarios mínimos Legales mensuales vigentes.

f) Realizar créditos a los asociados para las reparaciones de sus vehículos hasta el monto establecido por el Consejo de Administración.

g) Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa, en especial con las organizaciones del sector de la economía solidaria.

h) Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial y extrajudicial de la Cooperativa.

i) Velar porque los Asociados reciban la información de manera oportuna y eficiente sobre los servicios y demás asuntos de interés del Asociado y su Cooperativa.

j) Presentar al Consejo de Administración un informe anual y los

informes Generales y periódicos o los particulares que se soliciten sobre actividades desarrolladas, situación General de la Cooperativa y todos aquellos que tengan relación con la marcha y proyección estratégica de la Cooperativa.

k) Rendir el informe de gestión y enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes.

I) Elaborar y ejecutar conjuntamente con el equipo administrativo, los planes, programas y proyectos; y una vez aprobados por el Consejo de Administración, dirigir conjuntamente con ellos su ejecución y evaluación.

m) Nombrar y remover el personal de la Cooperativa, con sujeción a las normas Legales.

n) Dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la organización, la ejecución de las funciones administrativas y técnicas y la realización de programas de la misma.

o) Dirigir, ejecutar y controlar el presupuesto de la entidad aprobado por el Consejo de Administración.

p) Presentar para estudio del Consejo de Administración y posterior aprobación de la Asamblea General, el proyecto de distribución de excedentes.

q) Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las políticas de compras, ventas, suministros y servicios generales.

r) Presentar al Consejo de Administración para ser aprobados por este: los presupuestos, factibilidad de proyectos que la Cooperativa debe tener para la Administración de sus recursos humanos, económicos, técnicos y físicos para ser aprobados

s) Aprobar la apertura y cancelación de cuentas e inversiones bancarias.

t) Presentar al Consejo de Administración los asuntos que le sean de su competencia.

u) Asistir a las reuniones de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

v) Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración los reglamentos de carácter interno relacionados con el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa.

w) Presentar a la Asamblea General para su aprobación o improbación el balance de cada ejercicio, acompañado del detalle completo de la cuenta de pérdidas o ganancias, y un informe escrito sobre la forma corno haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

x) Las demás funciones que le señale la ley y las que refiriéndose al funcionamiento general de la organización cooperativa, no estén expresamente contempladas en los presentes estatutos, o atribuidas a organismo alguno.

PARÁGRAFO 1: El representante legal podrá delegar algunas de sus funciones, sin contravenir los estatutos, reglamentos y demás disposiciones emanadas del Consejo de Administración y la Asamblea General, en cualquier otro funcionario de la Cooperativa, bajo su responsabilidad, con autorización del Consejo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.614 del 03 de mayo de 2018, del Consejo de Administración, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2018, con el No.394 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE	NATALIA LOPERA LOPERA	C.C. 43.979.101
GERENTE SUPLENTE	LARIS EDMY RENDÓN	C.C. 43.001.625

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Por Acta No. XXXV del 8 de marzo de 2025, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2025, con el No. 90 del Libro III, se designó a:

Recibo No.: 0031034197 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XjjavjjwbbnmdnFa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION	
GIOVANNY DE JESUS OSORIO OSORIO	C.C.	71.609.458
SANTIAGO ALBERTO RESTREPO SANCHEZ	C.C.	98.543.192
OSCAR ROBINSON ARANGO VASQUEZ	C.C.	71.769.114
DIEGO ELIECER QUINTERO CORREA	C.C.	15.518.265
LINA MARIA MORA PALACIOS	C.C.	43.575.125

SUPLENTES

JOSE GUILLERMO GARCIA HINCAPIE	C.C.	71.850.033
WILBER MAURICIO VILLA LOPEZ	C.C.	98.563.183
CARLOS ESTEBAN RAMIREZ MENDEZ	C.C.	1.017.205.183

REVISORES FISCALES

Por Acta No. XXXV del 8 de marzo de 2025, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2025, con el No. 91 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JESUS ALCIDES RODRIGUEZ GUERRA	C.C.	70.191.837
REVISORA FISCAL SUPLENTE	LISETTE CRISTINA RESTREPO JIMENEZ	C.C.	1.020.422.520

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.16 del 27/03/1999 Asamblea	7977 del 09/06/1999 del L. III
Acta No.18 del 25/03/2000 Asamblea	283 del 28/04/2000 del L. III
Acta No.20 del 24/03/2001 Asamblea	1037 del 18/05/2001 del L. III
Acta No.22 del 24/11/2001 Asamblea	3203 del 26/12/2001 del L. III
Acta No.25 del 16/11/2002 Asamblea	3927 del 02/12/2002 del L. III
Acta No.27 del 29/03/2003 Asamblea	1186 del 28/04/2003 del L. III
Acta No.32 del 26/08/2006 Asamblea	3619 del 31/10/2006 del L. III
Acta No.39 del 26/03/2011 Asamblea	1781 del 06/05/2011 del L. III

Recibo No.: 0031034197 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XjjavjjwbbnmdnFa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.41	del 16/03/2013	Asamblea	608	del 21/05/2013	del L.	III
Acta No.043	del 14/03/2015	Asamblea	438	del 21/05/2015	del L.	III
Acta No.1a	del 22/01/2018	Asamblea	27	del 29/01/2018	del L.	III
Acta No.XXXIII	del 11/03/2023	Asamblea	119	del 28/03/2023	del L.	III
Acta No.XXXIV	del 16/03/2024	Asamblea	157	del 10/04/2024	del L.	III
Acta No.XXXV	del 08/03/2025	Asamblea	89	del 25/03/2025	del L.	III
Acta No.XXXVI	del 14/03/2026	Asamblea	235	del 21/04/2026	del L.	III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4921
Actividad secundaria código CIIU: 4922
Otras actividades código CIIU: 7911, 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES
Matrícula No.:	21-469507-02
Fecha de Matrícula:	14 de Noviembre de 2008
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal

Recibo No.: 0031034197 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XjjavjjwbbnmdnFa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Carrera 69 A 44 B 05
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 547 FECHA: 2021/06/24
RADICADO: 05 001 40 03 001 2019 01014 00
PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE: HUGO OLMEDO ESPINAL TABARES
DEMANDADOS: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES, ELKIN DE JESUS FRANCO JIMENEZ, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES
MATRÍCULA: 21-469507-02
DIRECCIÓN: CARRERA 68 A 45 05 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2021/08/03 LIBRO: 8 NRO.: 2467

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 23 FECHA: 2026/03/17
RADICADO: 76-622-31-03-001-2026-00043-00
PROCEDENCIA: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO, ROLDANILLO
PROCESO: VERBAL ? RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTES: MARIA LUZ MIRIAN ARISTIZABAL LOPERA, SEBASTIAN CAMILO PALACIO ARISTIZABAL, TATIANA ANDREA PALACIO ARISTIZABAL
DEMANDADOS: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES
MATRÍCULA: 21-469507-02
DIRECCIÓN: CARRERA 68 A 45 05 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2026/03/20 LIBRO: 8 NRO.: 1548

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

Recibo No.: 0031034197 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XjjavjjwbbnmdnFa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $52.247.404.863,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera

Recibo No.: 0031034197 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Xjjavjjwbbnmdnfa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros